

Roderic Bowen Q.C. M.P. LIBERAL

L.M. Blom-Coope, Redactor juridico
del Observer y Guardian

GEORGE JOHNSON-SMITH
(M.P. FOR HOLBORN & ST PANCRAS)
Diputado conservador que
nos recibio en la Casa
de los Comunes el Viernes
dia 30-10-59

C. I. S. C.



C. I. O. S. L.

Biarritz, le 23 Mayo de 1.959.

EUZKO LANGILEN ALKARTASUNA

13, Rue Champ-Lacombé

BIARRITZ (B.-P.)

Sr. D. Manuel de IRUJO

50, Rue Singer, 50

PARIS (XVI)

Ref: GRE/S/124-59.

Mi querido amigo y compatriota:

Le debí haber escrito hace tiempo, pero razones ajenas a mis deseos me han imposibilitado hacerlo hasta el momento. Me perdonará esta desatención ante Vd., y vayamos a otra cosa.

Ayer le escribí a nuestro amigo J. HICKMAN, adjuntándole otra para MR. David ENNALS, secretario del Comité inglés, con la cuarta relación de perseguidos por el régimen de Franco. Otra copia de esta relación le incluyo con la presente.

En su carta del día 5-5-59 me incluye una relación de perseguidos, que ya poseía yo. Pero debo advertirle que los Hermanos RODRIGUEZ MANZANO, fueron incluidos en otra relación anterior. Aunque los cinco debían haber estado en un mismo sumario, el Juez de Instrucción que entendía en la Causa, entendió que los amigos CANOVAS, ETXEGARAY y ESTRADE, debían ser procesados separadamente.

Hace tiempo que debí enviar la relación de estos tres, pero he estado esperando detalles de otras causas, y no llegan; por lo que ayer hice la relación que ahora le adjunto con esta carta.

Conocía el contenido de la carta escrita al amigo LEIZAOLA, por MR. ENNALS, cuya copia me envía. Conocía el texto por haberme enviado el amigo HICKMAN. De todas maneras muchas gracias.

Efectivamente el Partido Comunista de España, proyecta celebrar para mediados de Junio, una huelga general por 24 horas, y para ello, dice, cuenta con el apoyo de la Democracia cristiana, catalanes, madrileños, ect. ect. A nosotros no se han acercado los comunistas, aunque sé que una comisión ha estado con elementos patriotas de aquí y del Interior, buscando la colaboración a ese movimiento de los elementos vascos.

Nuestros amigos del Interior, nos han comunicado el ambiente existente en Bizkaya y Gipuzkoa, pero temen que los otros pueblos de España, o sea, las principales poblaciones como Madrid, Barcelona, Valencia, ect. no acudan a ese llamamiento, por venir, principalmente, de los comunistas. Verdaderamente estos no son buenos compañeros para un tal movimiento, pero entiendan nuestros amigos que no podemos dejar esta clase de actos a la iniciativa

particular de los comunistas. Debemos nosotros, dicen, tomar la delantera o por lo menos controlar la situación.

Pero.....teniendo la probabilidad de que secunden el movimiento otras capitales de España. Sin ese requisito será difícil llegar a hacer una protesta general.

Nosotros estamos al corriente de todo cuanto se trama, y en contacto continuo con los legados del Interior. Nada más puedo decirle al momento.

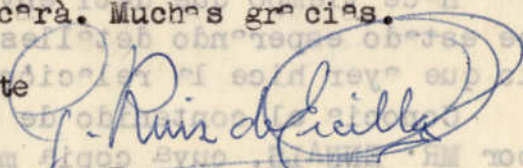
Con su nota del día 6-5-59, recibí el nuevo llamamiento hecho por Laboristas.

Y hoy mismo, he recibido su atenta carta del 21-5-59, con la que me adjunta la relación de la entrevista mantenida por el Sr. HICKMAN con Mr. ENNALS. He sacado copia e inmediatamente le incluyo esa relación en la presente carta, así como relación de los acuerdos adoptados por dicho Comité en su sesión del 13 de Abril.

Con el "mendakari" AGUIRRE hubiera querido hablar personalmente, para comunicarle asuntos que seguramente le interesan, pero no supe su llegada a Bayona la semana pasada, hasta ayer mismo.

No tengo ninguna idea que comunicar para el Comité de Londres, sino que no ser el proyecto del Partido Comunista. Pero esto lo sabe ya el Sr. HICKMAN y ya le comunicará seguramente a su paso por Londres. Me dice Vd. que va también a Bélgica, y en este caso, me hubiera gustado visitar a los Secretarios Generales de la Cristiana y de la Libre, SRES. VANISTENDAEL y OLDENBROEK. Pero ahora será tarde para comunicarle. Si Vd. tiene ocasión de participarle nuestra idea, le comunicará. Muchas gracias.

Le saluda atentamente


G. Ruiz de Ercilla
Secretario General

21/5/59

177

Amigo Brzilla:

Le incluyo relación de la entrevista mantenida por el Sr. Hickman con M. Burns, Secretario del Comité Laborista Británico, el 14'ots, y relación de los acuerdos adoptados por dicho Comité en su sesión del 13 de Abril pasado. Le agradeceré que me devuelva ambos documentos, pues no dispongo de otras copias.

Hoy sale el Presidente Aguirre para Bélgica e Inglaterra. Se propone tener una entrevista en Londres con los Sres del Comité. Si tienen ustedes alguna idea concreta que comunicar al Presidente Aguirre, pueden hacerlo directamente a la Delegación de Londres.

Muy ayo

SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS.

SOLIDARITY OF BASQUE WORKERS (STV).

178

Cuarta relación de perseguidos por el régimen franquista.

Luis CANOVAS. De San Sebastian. Nacionalista vasco. A.N.V.
Doctor ETXEGARAY. De Bilbao. id. id. A.N.V.
J. ESTRADE. De Bilbao. Solidario vasco, y A.N.V.

=====

Estos tres distinguidos patriotas vascos, conocidos por su gran cultura y por sus sentimientos humanitarios, de vuelta de una excursión por el Santuario de BOURDES, al pasar la frontera por Hendaya (Francia) para Irun (País Vasco-España), fueron detenidos por la policía franquista por haber encontrado portadores de unas hojas y folletos de propaganda nacionalista, pero en cantidades mínimas, ya que se reducen a unas publicaciones sueltas de EGI-BILLA (publicación católica vasca), TIERRA VASCA (periódico de Acción Nacionalista Vasca) y a algún otro número de tantas hojas como se reparten en Francia.

Esto ocurría el 17 de Febrero de 1.959.

Trasladados a San Sebastian, fueron puestos a disposición del Juez de Instrucción, quien procesó a los tres enunciados patriotas vascos, acusados de propaganda ilegal, y puestos en libertad provisional bajo fianza de 25.000 pesetas cada uno.

El proceso está pendiente de juicio oral ante la Audiencia Provincial de San Sebastian.

El procesado Luis CANOVAS, fué condenado a la pena de muerte, acusado de participar, durante la guerra civil española, y conmutada dicha pena a la de 30 años y un día. Estuvo preso en la Prisión del Dueso, durante mucho tiempo.

=====

P. Melchor BALENZIA. Padre Escolapio, de Iraña-Pamplona (Navarra).

Con otros siete más, fué procesado y condenado a tres años y 20.000 pesetas de multa, por la Audiencia Provincial de Pamplona, acusado de un delito de propaganda ilegal definido y sancionado en el artº 251 párrafo inicial y números 2 y 3 del Código Penal. La propaganda consistía en el reparto de ejemplares del Boletín del Partido Nacionalista Vasco "ALDERDI" y revista "EUSKO-DEYA", editados en Francia y pasados clandestinamente.

El padre BALENZIA, salió hace poco de la prisión del Monasterio de La Oliva, en Murillo del Frato (Navarra).

La sentencia fué dictada el veinticuatro de Diciembre de 1.956, y todo el mundo consideró vista la calidad del procesado y su renombre en el pueblo, amén de que el delito que se imputaba carecía de importancia, que dicha sentencia ha sido injusta o por lo menos exorbitante.

BIARRITZ, 19 Mayo de 1.959.

TRANSLATION

187

Biarritz, 22nd April, 1959.

Dear friend,

I have pleasure in enclosing the third list with names of people tried, condemn and persecuted by the Franco Regime in Spain. In it you will find details regarding the cases of another 14 Basque patriots and affiliated to S.T.V.

The trial of the first group, according to information received from the Lawyers for the Defence, will take place at the District Court of San Sebastian towards the end of May or early next June.

As you will see, the Prosecutor in the San Sebastian Court is asking for a punishment too hard for the nature of the offences which are not considered as such in any civilized nation.

Until 1936, Solidarity of Basque Workers (S.T.V.) was a legal syndicate group and only at the beginning of the Spanish Civil War it was declared illegal by the Franco Regime.

Hoping the Spanish Democrats Defense Committee will find this information useful,

I remain,

Yours sincerely,

(Signed) G. Ruiz de Ercilla
Secretary General.

CONTINUATION OF LIST No. 2

Cause No. 211, of 1953, for illicit associations and propaganda.

The list sent on April 15th 1959, related to the accused of the above Cause, included the name of Juan AMILIBIA, but in fact this Member of Basque Solidarity has been excluded from the proceedings by order of the Judge, and the suit against him has been annuled.

On the other hand, the following names have tom be added to the previous list:

<u>Juan Maria APAOLAZA ARAMBURU.</u>	Affiliated to S.T.V.
<u>Javier Pascual JAUREGUI BIAIN.</u>	" "
<u>Jose Aniano CASADO SAIN</u>	" "
<u>Manuel Constantino IBARBURU SALAZAR.</u>	" "
<u>Jose Martin ARREGUI MICHELENA</u>	" "
<u>Eusebio RECONDO CORTADI</u>	" "
<u>Antonio ZUBELDIA SARASOLA</u>	" "
<u>Pablo Fernando LARRAÑAGA GARCIA</u>	" "

Also the following has to be added to the list of accused prosecuted in default:

Joaquin INZA GARMENDIA. Affiliated to S.T.V., living in Caracas.

We have received today a letter from one of the Lawyers for the Defence, in San Sebastian, in which they inform us that the trial of all the accused will probably take place towards the end of May or early next June.

We enclose herewith a copy of the Conclusions of the proceedings as formulated, provisionally, by the PROSECUTOR in relation to Cause No. 211, of 1953, Roll No. 600.

These Conclusions are written in the following words:

FIRST: An account is made with regards to the setting up of Solidarity of Basque Workers (S.T.V.), how it was declared illegal according to the terms of the Decree issued on September 13th 1936 and to the Law of December 6th 1940, which establishes the basis of syndicate groups. And a detailed account is made of the accusations against the defendants - clandestine meetings, illegal propaganda and illicit associations.

SECOND: The facts refered to in the above Conclusions are constitutive of the following offences:

A) An offence of illicit associations as defined in Articles 172, No. 3, and 173, No. 2 and second paragraph of the latter, and punishable according to Articles 174, No. 1, first paragraph, and 175, No. 4, of the Penal Code.

B) An offence of illegal propaganda, defined and punishable under Article 251, No. 3, of the Penal Code.

C) An offence of acts detrimental to the Head of State, punishable under Article 147, first paragraph, of the Penal Code.

THIRD: The following defendants are accused of illicit associations:

a) As founders and leaders of the group: Manuel ROBLES ARAGIS, Graciano ORMAECHEA PAGOAGA, Jose Ascenci/on LASA ZAPIRAIN, Jose Francisco UBILLOS GABIRONDO; Inocencio TOLEDOCHIPI ICUZA, Manuel MUGICA LICEAGA, Ignacio Luis CORTABERRIA OLASCOAGA, Ascensio APALATEGUI AGUIRRE, Pedro Agustin MINER GOICOECHEA, Jose MUÑOA ZABALETA, Juan Ma ria APAOLAZA ARAMBURU and Javier Pascual JAUREGUI BIANIN.

b) As mere affiliated to the organization: Manuel LABURU ILLARRAMENDI, Jose Aniano CASADO SAIN, Juan Bautista Tomas BETELU GOROSTIDI, Manuel Constantino IBARBURU SALAZAR, Jose Martin ARREGUI MICHELENA, Miguel Sabino VIDAL ZUAZAGA, Eusebio RECONDO CORTADI, Vicente SALABERRIA LEIZAOLA, Antonio ZUBELDIA SARASOLA, Manuel Esteban OTAÑO TELLERIA, Antonio ZABALA ZAPIRAIN and Pablo Fernando LARRAÑAGA GARCIA.

The following defendants are accused of the affence of illegal propaganda: Ascensio APALATEGUI AGUIRRE, Manuel LABURU ILLARRAMENDI, Juan Bautista Tomas BETELU GOROSTIDI, Manuel Constantino IBARBURU SALAZAR, Miguel Sabino VIDAL ZUAZAGA, Javier Pascual JAUREGUI BIANIN, Manuel ROBLES ARANGIS, Jose Ascencion LASA ZAPIRAIN, Jose Francisco UBILLOS GABIRONDO, Inocencio TOLEDOCHIPI ICUZA and Manuel Esteban OTAÑO TELLERIA.

Ascensio APALATEGUI AGUIRRE is accused of acts detrimental to the Head of State.

FOURTH: In the case of the accused Inocencio TOLEDOCHIPI ICUZA in both his offences concurs the aggravating fact defined under Article 1, No 14, of the Penal Code.

FIFTH: For the offence of illicit associations, each of the following accused: Manuel ROBLES ARANGIS, Graciano ORMAECHEA PAGOAGA, Jose Ascencion LASA ZAPIRAIN, Jose Francisco UBILLOS GABIRONDO, Ignacio Luis CORTABERRIA OLASCOAGA; Ascensio APALATEGUI AGUIRRE and Pedro Agustin MINER GOICOECHEA, have been sentenced to TWO YEARS, four months and one day of imprisonment, to eight years and one day of special inhabilitation, a fine of two thousand five hundred Pesetas and another of ten thousand Pesetas, the latter in accordance to article 173, sec ond paragraph. For the same offence the accused Inocencio TOLEDOCHIPI ICUZA has been sentenced to FOUR YEARS, two months and one day of imprisonment, ten years and one day of special inhabilitation, a fine of two thousand

five hundred pesetas and another of 10,000 Pesetas. For the same offence each of the following accused Jose MUÑOA ZABALETA, Juan Maria APAOLAZA ARAMBURU, Javier Pascual JAUREGUI BIANIN and Manuel MUGICA, have been sentenced to six months and one day of imprisonment, six years and one day of special inhabilitation, a fine of 1,000 Pesetas and another of 10,000 Pesetas.

Also for illicit associations (for taking part only) each of the following accused : Manuel LABURU ILLARRAMENDI, Jose Aniano CASADO SAINZ, Juan Bautista Tomas BETELU GOROSTIDI, Manuel CONSTANTINO IBARBURU SALAZAR, Jose Martin ARREGUI MICHELENA, Miguel Sabino VIDAL ZUAZAGA, Eusebio RECONDO CORTADI, Vicente SALABERRIA LEIZAOLA, Antonio ZUBELDIA SARASOLA, Manuel Esteban OTAÑO TELLERIA, Sntonio ZABALA ZAPIRAIN and Pablo LARRAÑAGA GARCIA, have been sentenced to two months and one day of imprisonment and a fine of 10,000 Pesetas.

For the offence of illegal propaganda, each of the following accused: Ascencio APALATEGUI, Manuel ROBLES ARANGIS, Jose Francisco UBILLOS, Jose Ascencion LASA y Manuel OTAÑO, have been sentenced to two years, four months and one day of imprisonment and a fine of 10,000 Pesetas. For the same offence the following accused Inocencio TOLEDOCHIPI has been sentenced to two years, two months and one day of imprisonment and a fine of 10,000 Pesetas. And also for the offence of illegal propaganda the accused Manuel LABURU, Juan Bautista Tomas BETELU, Manuel IBARBURU, Miguel VIDAL y Javier JAUREGUI have been sentenced to six months and one day of imprisonment and a fine of 10,000 Pesetas.

For the offence of acts detrimental to the Head of State, the accused Ascencio APALATEGUI has been sentenced to six years and one day of imprisonment.

With the corresponding legal accesories and the payment of costs. Civil responsability is not established and it is advisable to approve the ordinances whereby the accused are declared insolvent.

Thus judgement is dated October 29th, 1958

ON their part the Lawyers for the Defence have withdrawn the case and have asked for a free discharge.

=====

CAUSE FOR ILLEGAL PROPAGANDA.- District Court of San Sebastian

The accused:

Saturnino ZARATE ESTARRONA.

Nicolas Eugenio I. DEABERASTURI.

Gabriel H. ZAPIAIN URRESTAVIZCAYA

Julio UGARTE. Priest exiled in Saint Jean de Luz (France)

Fernando BIGURIA. Exiled in Bayonne (France)

The Sentence pronounced by the District Court of San Sebastian on November 15th, 1958 condemns the first two of the above-named accused to two years of imprisonment and the accessories of suspension of all public posts during the term of the Sentence and to a fine of 10,000 Pesetas.

The third of the above-named accused was acquitted.

And the last two have been declared in default for failing to appear before the San Sebastian Court "with the purpose of notifying them the sentence of imprisonment and subject themselves to such a situation." (Official Bulletin of Guipuzcoa, dated 25th September, 1957.)

BIARRITZ, 22nd. April, 1959.

(Signed) G. Ruiz de Escilla
Secretary General

REPRESSION IN FRANCO'S SPAIN

Sentence pronounced by the District Court of San Sebastian on
November 15th, 1958

Tried in default (in exile):

Julio UGARTE, priest. Address: Res taurant Sabin Etxia, Rue
Etcheto, Saint Jean de Luz, B.P.

Fernando de BIGURIA, " : 33, rue Thiers, Bayonne, B.P.

We quote from the above Sentence: "In the middle of 1955, the accused Saturnino ZARATE ESTARRONA, who then was employed by EASO, a stationery firm in San Sebastian, made frequent trips to places in the French frontier and, knowing this fact, Julio UGARTE-BICUÑA - a priest, tried and declared in default in this trial - asked the former to introduce into Spain leaflets and other publications of Nationalist and political character, the distribution of which was prohibited. The proposition was accepted by the accused Saturnino ZARATE who, following suggestions of the said priest, had meetings in the city of Bayonne with another accused declared in default, Fernando de BIGURIA, who provided him with leaflets, books and other publications containing articles designed to spread Basque Nationalist ideas, of obvious Separatist tendencies, which simultaneously attacked both the political and the social situation in Spain. Amongst them were the leaflets entitled "TIERRA VASCA", "LA VOZ DE EUZKADI", "EGIBILLA", "EUZKODEYA", "ALDERDI" and other books of the same ideology and also issues of newspapers published abroad by Spanish political parties, declared illegal in Spain, such as "U.G.T.", "EL SOCIALISTA" and also issues of "EUZKOGOGOA"... "On several occasions during trips to the city of Bayonne the accused - at the request of Julio UGARTE, also a deffendant - visited Fernando de BIGURIA, also tried in default, and handed over to him sealed envelopes which he had introduced through the frontier at Irun, and which contents are not known."

Tried in 1955 Saturnino ZARATE ESTARRONA, Nicolas Eugenio J. de ABERASTURI, Gabriel H. ZAPIAIN y URRETAVIZCAYA, Julio UGARTE and Fernando de BIGURIA - the last two in default and in exile - "the Prosecutor - the Sentence says - in his final conclusions declared the facts as being constitutive of an offence of illicit propaganda". The Sentence pronounced on November 15th 1958 (three and a half years after the trial) says: "That we must condemn and herewith condemn the accused Saturnino ZARATE ESTARRONA and Nicolas Eugenio J. de ABERASTURI, for being responsible for an offence of illicit propaganda...to two years of imprisonment and the accesories of suspension of all public posts, profession, trade or business

during the term of the Sentence, and to a fine of ten thousand Pesetas..." After being tried during three and a half years ZAPIAIN URRETAVIZCAYA is acquitted and the cases of Messrs. UGARTE and BIGURIA, tried in default are left pending.

The Official Bulletin of Guipuzcoa, dated 25th September 1957, published edicts against the two "rebels" in exile, exhorting them to appear before the District Court of San Sebastian "with the purpose of notifying them the Sentence of imprisonment and subject themselves to such a situation." Obviously, none of them have crossed the frontier to place themselves in the hands of the Franco Authorities. Both of them are living in exile and have been declared "rebels" (in default).

We call attention with regard to the nature of the offence, which is, to carry and read Basque and Socialist publications. For not accepting its risks, both the accused, one of them a priest, live now in exile, covering their difficulties and want with their personal dignity.

23/4/59

192

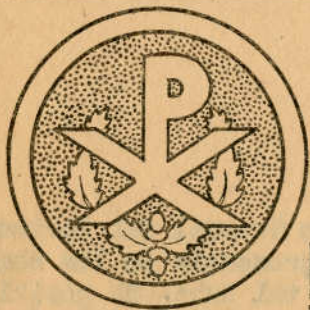
Amigo Erzillas:

Gracias por la suya del 22 y datos adjuntos.

El Comité Británico ha puesto mil libras a disposición del ESCE y 150 libras a disposición del MSC. El hecho lo hemos comprobado por la correspondencia recibida por el Sr. Pallach, Secretario General del Moviment. A lo que parece, tal disposición no fué adoptada por el Comité en presencia de los observadores concurrentes, al menos estos no se enteraron del acuerdo, si tal hubo. Es posible que obedezca a que, los únicos elementos informativos concretos de que el Comité disponía al adoptar esta medida eran los que le habían proporcionado los socialistas españoles y los socialistas catalanes. Nuestro servicio de traducción ha funcionado con tanta lentitud, que las primeras entregas, que fueron las remitidas por ustedes, se entregaron después de la reunión del Comité. Veremos lo que pasa ahora.

El Observer ha enviado a España un observador con encargo de entrevistarse con toda clase de elementos, y desde luego, con los antifranquistas. Si ustedes disponen de direcciones adecuadas en Bilbao, Donostia, Iruña, Gasteiz, Madrid y Barcelona, harían bien en enviarlas al Sr. Hickman. Aunque el observador inglés ha salido ya de Londres, el periódico tendrá medio de hacerle llegar esas direcciones, sin riesgo para los relacionados. No se trata de observador oficial, sino de un periodista.

Muy suyo



EGIZ

PUBLICACIÓN DE SACERDOTES VASCOS

C. I. S. C.C. I. O. S. L.**EUZKO LANGILEN ALKARTASUNA**

13, Rue Champ-Lacombé

BIARRITZ (B.-P.)Ref: GRE/S/108-59.

Biarritz, le 22 Abril de 1.959.

Sr. D. Manuel de IRUJO
50, Rue Singer, 50.PARIS (XVI)

Mi querido amigo:

Ayer recibí en un sobre y por correo, copias de las relaciones por Vd. enviadas al Comité inglés. Gracias.

También recibí su amable carta fechada el día 16 del; actual, de la que me impongo y estoy de acuerdo.

Me da cuenta del resultado de la reunión del Comité de Londres y de que habían desestimado la invitación para enviar observadores al Consejo Nacional Sindical de Madrid. Sin embargo los falangistas anuncian que están presentes en dicho Consejo observadores de Inglaterra, Francia, Alemania, Arabia, RAU, Maruecos y algunos más hasta nueve, pero no dice nada si pertenecen a Organizaciones sindicales. Sé que la CFTC ha sido invitada también, pero ni siquiera le ha contestado el R. LEVARD Secretario General de dicha Organización sindical cristiana.

Respecto a lo tratado en el Comité acerca de los fondos, nos agrada bastante, pues de esa manera los "socialistas" andarán con más cuidado en lo sucesivo. Es, además, una pretensión incomprensible la de estos socialistas, y así nada extraño tiene tengan que oír muchas cosas molestas para ellos. En fin: para nosotros una esperanza.

Estoy enterado, hasta el último detalle, de las incidencias habidas en el viaje de los TRES pseudo-solidarios vascos a Estoril. Conozco sus nombres y apellidos y todo cuanto han hecho. MANU me escribió, adjuntándome la hoja con la Nota dada a la prensa extranjera.

Pronto tendrá noticias oficiales de S.T.V. que dará un mentis a esos incautos. Todo se lo merecen ARANITA y sus comparsas.

Y nada más por el momento. Un fuerte abrazo de su amigo

G. Ruiz de Ercilla
G. Ruiz de Ercilla

CONTINUACION DE LA RELACION N° 2.

Causa n° 211 de 1.953, por Asociación y propaganda ilícita.

En la relación enviada con fecha 15 de Abril de 1.959, incluyendo los procesados en la Causa arriba indicada, se incluía a Juan AMILIBIA, cuando en realidad este solidario vasco, ha sido excluido del proceso por disposición del Juez Instructor, dejando sin efecto su procesamiento.

Más hay que añadir al resto de los enumerados en la relación anterior, a los siguientes:

<u>Juan Maria APAOLAZA ARAMBURU.</u>	Solidario vasco.
<u>Javier Pascual JAUREGUI BLAIN.</u>	id. id.
<u>José Aniano CASADO SAIN.</u>	id. id.
<u>Manuel Constantino IBARBURU SALAZAR.</u>	id. id.
<u>José Martin ARREGUI MICHELENA.</u>	id. id.
<u>Eusebio RECONDO CORTADI.</u>	id. id.
<u>Antonio ZUBELDIA SARASOLA.</u>	id. id.
<u>Pablo Fernando LARRAÑAGA GARCIA.</u>	id. id.

También hay que añadir a la relación de los procesados declarados en rebeldía, a:

Joaquin INZA GARMENDIA. Solidario vasco residente en Caracas.

Hoy mismo, hemos recibido de uno de los Abogados defensores, de San Sebastian, una carta en la que se nos comunica que el juicio para juzgar a todos los procesados, se celebrará probablemente a finales de Mayo o principios del próximo mes de Junio.

Adjuntamos copia de las Conclusiones que, con caracter provisional, formula el FISCAL en la Causa número 211 del año 1.953, rollo n° 600.

Estas Conclusiones están concebidas en los siguientes términos:

PRIMERA: (Se hace relación de la fundación de SOLIDARIDAD de Trabajadores Vascos, cómo fué declarada ilegal en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 13 de Septiembre de 1.936 y en la Ley de 6 de Diciembre de 1.940 que determina las bases de la organización sindical, y en fin se hace extensa historia de los hechos acusados a los procesados -reuniones clandestinas, propaganda ilegal y asociación ilícita-.

SEGUNDA: Los hechos referidos en la conclusión anterior son constitutivos de los siguientes delitos:

A) Un delito de asociación ilícita prevista en los artículos 172, n° 3° y 173, n° 2 y párrafo segundo de éste mismo número, y penado en los artículos 174, n° 1°, primer párrafo, y artículo 175, número 4°, todos del Código Penal.

B) Un delito de propaganda ilegal previsto y penado en el

artículo 251, número 3º del Código Penal.

c) Un delito de injurias al Jefe del Estado del párrafo 1º del artículo 147 del Código Penal.

TERCERA.- Del delito de Asociación ilícita son responsables, en concepto de autores:

a).- Como fundadores y directores de la asociación los procesados Manuel ROBLES ARAGIS, Graciano ORMAECHEA PAGOAGA, José Ascención LASA ZAPIRAIN, José Francisco UBILLOS GABIRONDO, Inocencio TOLEDOCHIPI ICUZA, Manuel MUGICA LICEAGA, Ignacio Luis CORTABERRIA OLASCOAGA, Ascencio APALATEGUI AGUIRRE, Pedro Agustín MINER GOICOECHEA, José MUÑOA ZABAETA, Juan María APAOLAZA ARAMBURU y Javier Pascual JAUREGUI BIANIN.

b).- Como meros afiliados a la Organización los procesados Manuel LABURU ILLARRAMENDI, José Aniano CASADO SAIN, Juan Bautista Tomás BETELU GOROSTIDI, Manuel Constantino IBARBURU SALAZAR, José Martín AREGUI MICHELENA, Miguel Sabino VIDAL ZUAZAGA, Eusebio RECONDO GORTADI, Vicente SALABERRIA LEIZAOLA, Antonio ZUBELDIA SARASOLA, Manuel Esteban OTAÑO TELLERIA, Antonio ZABALA ZAPIRAIN y Pablo Fernando LARRAÑAGA GARCÍA.

Del delito de propaganda ilegal son responsables en concepto de autores los procesados Ascencio APALATEGUI AGUIRRE, Manuel LABURU ILLARRAMENDI, Juan Bautista Tomás BETELU GOROSTIDI, Manuel Constantino IBARBURU SALAZAR, Miguel Sabino VIDAL ZUAZAGA, Javier Pascual JAUREGUI BIANIN, Manuel ROBLES ARANGIS, José Ascención LASA ZAPIRAIN, José Francisco UBILLOS GABIRONDO, Inocencio TOLEDOCHIPI ICUZA y Manuel Esteban OTAÑO TELLERIA.

Del delito de injurias al Jefe del Estado es responsable en concepto de autor el procesado Ascencio APALATEGUI AGUIRRE.

CUARTA.- Concorre para el procesado Inocencio TOLEDOCHIPI ICUZA, en los dos delitos, la circunstancia agravante 14 del artº 1º del Código Penal.

QUINTA.- Por el delito de asociación ilícita han incurrido cada uno de los procesados Manuel ROBLES ARANGIS, Graciano ORMAECHEA PAGOAGA, José Ascención LASA ZAPIRAIN, José Francisco UBILLOS GABIRONDO, Ignacio Luis CORTABERRIA OLASCOAGA, Ascencio APALATEGUI AGUIRRE y Pedro Agustín MINER GOICOECHEA, en las penas de DOS AÑOS cuatro meses y un día de prisión mayor, ocho años y un día de inhabilitación especial, una multa de dos mil quinientas pesetas y otra de diez mil pesetas, esta última por aplicación del párrafo 2º del artº 173. Por el mismo delito ha incurrido el procesado Inocencio TOLEDOCHIPI ICUZA en la pena de CUATRO años, dos meses y un día de prisión menor, diez años y un día de inhabilitación especial, una multa de 2.500 pesetas y otra de 10.000 pesetas; por el mismo delito han incurrido los procesados José MUÑOA ZABAETA, Juan María APAOLAZA ARAMBURU, Javier Pascual JAUREGUI BIANIN y Manuel MUGICA, cada uno de ellos, en las penas de seis meses y un día de prisión menor, seis años y un día de inhabilitación especial, una multa de 1.000 pesetas y otra de 10.000 pesetas.

Igualmente por asociación ilícita, como meros participantes, han incurrido cada uno de los procesados Manuel LABURU ILLARRAMENDI, José Aniano CASADO SAINZ, Juan Bautista Tomás BETELU GOROSTIDI, Manuel Constantino IBARBURU SALAZAR, José Martín ARREGUI MICHELENA, MIGUEL Sabino VIDAL ZUAZAGA, Eusebio RECONDO CORTADI, Vicente SALABERRIA LEIZAOLA, Antonio ZUEELDIA SARASOLA, Manuel Esteban OTAÑO TELLE-RIA, Antonio ZABALA ZAPIRAIN y Pablo Fernando LARRANAGA GARCIA, en las penas de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 10.000 pesetas.

Por el delito de propaganda ilegal han incurrido cada uno de los procesados Ascencio APALATEGUI, Manuel ROBLES ARANGIS, José Francisco UBILLOS, José Ascensión LASA, y Manuel OTAÑO, en la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 10.000 pesetas. Por el mismo delito el procesado Inocencio TOLEDOCHIPI en la pena de dos años dos meses y un día de prisión menor y multa de 10.000 pesetas. Y también por el delito de propaganda ilegal han incurrido los procesados Manuel LABURU, Juan Bautista Tomás BETELU, Manuel IBARBURU, Miguel VIDAL y Javier JAUREGUI en las penas de seis meses y un día de prisión menor y multa de 10.000 pesetas.

Por el delito de injurias al Jefe del Estado ha incurrido el procesado Ascencio APALATEGUI en la pena de seis años y un día de prisión mayor.

Con las accesorias legales correspondientes y al pago de las costas procesales.

No se establece responsabilidad civil y procede aprobar los autos en las que se declara insolventes a los procesados.

Esta calificación Fiscal está fechada el 29 Octubre de 1958.

Por su parte de los Abogados defensores de los procesados, han evacuado el mismo trámite, y han solicitado la libre absolución.

=====

CAUSA POR PROPAGANDA ILEGAL - Audiencia de San Sebastian.

Procesados:

Saturnino ZARATE ESTARRONA.

Nicolás Eugenio I. DE ABERASTURI.

Gabriel H. ZAPIAIN URRESTAVIZCAYA.

Julio UGARTE. - Sacerdote exilado en San Juan de Luz (Francia)

Fernando BIGURIA. - Exilado en Bayona (Francia).

La sentencia dictada por la Audiencia de San Sebastian el 15 de Noviembre de 1958, condena a los dos primeros; a la pena de dos años de prisión y a las accesorias de suspensión de todo cargo público durante el tiempo de la condena y a la multa de 10.000 pesetas.

El tercer procesado de la relación fué absuelto.

Y los Dos últimos han sido declarados en REBELDIA por no haber comparecido ante el Juzgado de San Sebastian "al objeto de notificarles el auto de prisión y constituirse en dicha situación". (Boletín Oficial de Guipuzcoa del 25 de Septiembre de 1957.)

BIARRITZ, 22 de Abril de 1.959

G. Ruiz de Ercilla
Secretario General

La represión franquista 201

Sentencia dictada por la Audiencia de San Sebastian el 15 de Noviembre de 1958

~~(Sobre el procesamiento de Saturnino Zarate Estarrona y Fernando Biguria)~~

Procesados en rebeldía, exilados:

Don Julio Ugarte, sacerdote, Restaurant Sabin Etxia, Rue Etcheto, Saint Jean de Luz, B.P.

Don Fernando de Biguria, 33 rue Thiers, Bayonne, B.P.

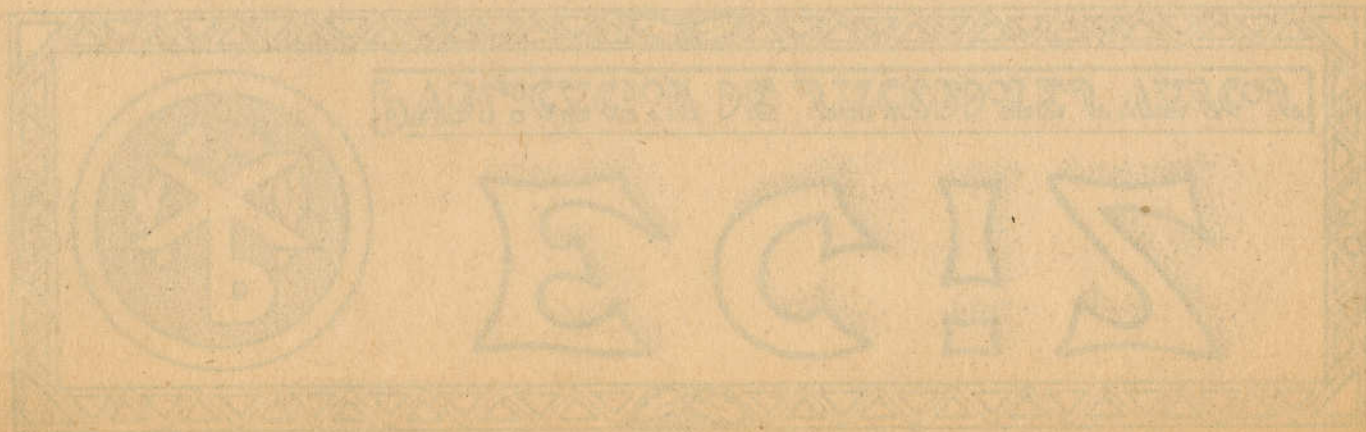
Copiamos de la misma: "A mediados del año 1955, el procesado Saturnino Zarate Estarrona, que prestaba servicios como mozo de almacén en la librería Easo de esta ciudad hacía frecuentes viajes a localidades fronterizas francesas, y conociendo esta circunstancia, Don Julio Ugarte Bicuña, sacerdote, procesado y declarado rebelde en esta causa, propuso al primero que pasara a España folletos y otras publicaciones nacionalistas y de tipo político, cuya circulación estaba prohibida; propuesta que fué aceptada por el procesado Saturnino Zarate, el que se entrevistó en la ciudad de Bayona, siguiendo las indicaciones del indicado sacerdote con el también procesado rebelde Fernando Biguria, quien le proporcionó folletos, libros y otras publicaciones con artículos destinados a difundir las ideas nacionalistas vascas, más de clara tendencia separatista, y que al mismo tiempo atacaban a la actual organización política y social de España, entre ellos los folletos titulados "Tierra Vasca", "La Voz de Euzkadi", "Egibilla", "Euzkodeya", "Alderdi" y otros libros de idéntica ideología y también ejemplares de periodicos publicados en el extranjero por partidos políticos españoles, declarados fuera de la ley en España, como "U.G.T." y "El Socialista"...y también de "Euzkogogoa"... "En algunas ocasiones y en viajes que hizo a la ciudad de Bayona visité al procesado rebelde Fernando Biguria por encargo del también procesado Don Julio Ugarte, entregandole aquel sobres cerrados para este, que pasó consigo por la frontera de Irun, desconociéndose el contenido de tales sobres".

Procesados en 1955 Don Saturnino Zarate Estarrona, Don Nicolás Eugenio J. de Aberasturi, Don Gabriel H. Zapiain y Urretavizcaya, Don Julio Ugarte y Don Fernando de Biguria, estos dos últimos en rebeldía y en exilio, "el Ministerio Fiscal --reza la sentencia-- en sus conclusiones definitivas calificó los hechos procesales como constitutivos de un delito de propaganda ilegal". La sentencia de la Audiencia dictada el 15 de Noviembre de 1958 (tres años y medio transcurrido desde el procesamiento), dispone: "Que debemos condenar y condenamos a los procesados Saturnino Zarate Estarrona y Nicolás Eugenio J. de Sberasturi como autores responsable

de un delito de propaganda ilegal... a las penas de dos años de prisión menor y a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y a la multa de diez mil pesetas... Absuelve a Zaplana Urretavizcaya después de haberlo tenido procesado tres años y medio, y deja pendientes de sanción a los procesados en rebeldía, Sres Ugarte y Biguria.

Ya el Boletín Oficial de Guipuzcoa de 25 de Septiembre de 1957 publicaba edictos contra los dos rebeldes exilados para que comparecieran ante el Juzgado de San Sebastián "al objeto de notificarles el auto de prisión y constituirse en dicha situación". Es claro que ninguno de ellos ha pasado la frontera para ponerse en manos de las autoridades franquistas, ~~pero ambos viven en exilio y han sido declarados "rebeldes".~~ ambos viven en exilio y han sido declarados "rebeldes".

Llamamos la atención acerca de la calidad del delito que es el de llevar en la mano y leer publicaciones renacentistas vascas y socialistas. Por no aceptar sus contingencias viven en exilio --con escasez y dificultad cubierta por su dignidad personal-- ambos procesados, uno de ellos sacerdote.



Consideramos útiles para comprender la situación actual española, el conocimiento de algunos hechos concretos que la definen.

Sentencia de 4 de Febrero de 1958

Dictada por la Audiencia de Pamplona ~~xxxxxx~~ en proceso instruido en 1.946 contra ~~97~~ ⁹⁷ individuos miembros de la "Alianza Democrática" clandestina. Los únicos hechos declarados probados por la Sentencia, son los siguientes:

"En el año 1946, siguiendo las directrices e inspiraciones de otros procesados actualmente en rebeldía (en exilio), iniciaron conversaciones tendentes a la recaudación entre todos ellos y elementos simpatizantes del fenecido Frente Popular, de fondos económicos para prestar ayuda material a los enfermos y presos de las antiguas organizaciones políticas y sindicales, consiguiendo aportaciones económicas de escasa monta que destinaron al indicado fin, mediante cotizaciones irregularmente periódicas de los procesados, hasta que a últimos del mes de Mayo de dicho año la policía de esta ciudad descubrió dichas actividades".

La sentencia razona así:

"Aun cuando la ideología política de los procesados fuese el móvil determinante de los hechos de autos, estos no encajan en el concepto de asociación ilícita por los fines u objetivos en que quedan encuadrados en el Código Penal, y sin olvidar, tampoco, que por el lapso de tiempo transcurrido desde que tuvieron lugar los hechos de autos, muy cerca de doce años, la finalidad de la pena, preventiva o represivamente considerada, no tiene actualidad y eficacia cerca de los procesados, procediendo, en consecuencia, la absolución de todos ellos".

El hecho concreto es: Se ha tenido doce años procesados a ~~97~~ ⁹⁷ personas por hechos que, según la propia sentencia, no constituyen delito alguno. Pero durante esos doce años, esas personas han figurado ante la policía como "procesados" sujetos a las mallas de la ley, sin poder ausentarse de Pamplona, ni disponer de pasaporte que está vedado a todo procesado.

Y no han sido absueltos los que pudieron escapar antes de que la policía fuera por ellos, que están "en rebeldía" a decir de la sentencia, en exilio en la realidad.

Esta sentencia, aun siendo absolutoria, es un buen reflejo de cómo proceden los Teibunales en la España de Franco.

Sentencia de 24 de Diciembre de 1956

Dictada, también por la Audiencia de Pamplona contra ocho procesados, uno de ellos sacerdote, el P. Melchor Balenzia.

Los hechos que la Sentencia declara probados son los siguientes:

"Que durante el año 1950 se vino distribuyendo por correo, dejandola en portales de las casas y en los pisos, lanzandola en lugares públicos y en locales frecuentados por jóvenes, como el Instituto de Segunda Enseñanza, el Colegio de los PP. Escolapios y el Centro de las Congregaciones Marianas, propaganda separatista vasca, cuya difusión había asumido un Padre de la Congregación de las Escuelas Pías hoy fuera de España --en exilio--, y a la marcia del mismo, por el también Padre Escolapio, procesado Melchor Valencia". "La propaganda difundida fueron: Ejemplares de los periódicos Euzkadi y Egiz, publicación de sacerdotes vascos; una octavilla titulada "Doctrinario Vasco", donde tras afirmar que la patria de los vascos es Euzkadi --Pais Vasco-- y describir el territorio morada secular de los vascos, afirma que --los vascos-- ni son españoles ni franceses, formando por sí solos nacionalidad; que se rigieron por sus propias leyes y formaron Estados políticos independientes; que perdieron la facultad de gobernarse en 1839, siendo los parias de España; termina con el llamamiento: "Jóvenes, conoced y amad a vuestra tierra, afiliados a organizaciones públicas y secretas donde trabajéis por la lengua, cultura y koloklore de vuestros antepasados. Uníos bajo el lema nacional Jaungeikoa eta Legezarrá". Figurando en el reverso un gráfico que reúne las provincias españolas de Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Navarra y las comarcas francesas de Laburdi, Benaivarrá y Zuberca, bajo unos límites fuera de los que se escribe Francia y España". "Y un folletín titulado "El Asesino de los Fueros", panfleto antiespañol y anticarlista, donde tras desarrollar su tesis, al final ~~mandamos~~ y bajo recuadro se dice: Joven vasco: piensa que esto llega a tus manos porque otros patriotas jóvenes como tu exponen su libertad y aun su vida por darte a conocer la verdad de Euzkadi. No seas tu el traidor a tu pueblo y a tu sangre. Dale a leer al compañero de ~~su~~ oficina, de taller, de estudios, a tu novia; prende el fuego de la libertad vasca". ~~hacemos un llamado a la libertad~~

Sobre estos hechos, la Sentencia dice así:

"Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de un delito de propaganda ilegal definido y sancionado en el artículo 251 párrafo inicial y números 2 y 3 del Código Penal, porque declarado fuera de la ley el Partido Nacionalista Vasco por el art. 1 del Decreto

LOS del 13 de Septiembre de 1936 y Orden de 24 de Agosto de 1941, todo acto de difusión de sus trinas, atendida la finalidad secesionista que se proponía la referida organización política, es en sí constitutivo de dicho delito".

El último de los procesados, Padre Balenzia, condenado a tres años y 20.000 pts de multa, acaba de salir de la prisión, que cumplió, por su carácter de sacerdote, en el Monasterio de La Oliva, Navarra.

La actuación judicial ha logrado tener envueltos en las mallas de la persecución a los procesados desde el año 1950.

Sentencia de 4 de Junio de 1955

Dictada también por la Audiencia de Pamplona contra dos procesados por los siguientes hechos:

"En 31 de Marzo de 1954, en la frontera con Francia, término de Valcarlos, fué intervenido por la Guardia Civil un paquete remitido desde aquella nación, cuyo paquete contenía veinte ejemplares del Boletín del Partido Nacionalista Vasco titulado "Alderdi" y 15 del Boletín de Información de dicho Partido, intitulados "Euzko-Deya", en los que, entre otros particulares se insertaban frases y conceptos como los siguientes: Los vascos queremos que la nación vasca, con sus derechos y personalidad propia, pueda estar en condiciones de unirse a otras naciones, y el obstáculo para realizarlo es el Estado español, debiendo unirse la nación vasca a las demás naciones civilizadas de Europa con la idea de Euzkadi-Europa. Nos corresponde ~~mantener~~ luchar por todos los medios y sin descanso para sacar de las prisiones a los admirables patriotas vascos, víctimas de la injusticia española". "Hallándose el Partido Nacionalista Vasco declarado fuera de la ley por disposiciones vigentes del actual régimen como subversivo y contrario a la unidad de la patria, dicha introducción la realizaban los procesados clandestinamente, valiéndose de transportistas que no conocían el contenido de dichos paquetes".

"Tratándose de los delitos de propaganda ilegal que prevé y sanciona el art. 251 del Código Penal" fueron condenados los dos procesados a la pena de dos años de prisión y diez mil pesetas de multa, prisión que acaba de cumplirse y multa que ha sido satisfecha.

Jesús Monzon Reparaz

Es también un caso típico de represión. Para apreciarla es preciso referir sus antecedentes.

Jesús Monzon Reparaz, abogado, de familia burguesa de Pamplona, ingresó en el Partido comunista. Sometido a examen su criterio, apareció que Monzon-Reparaz no había perdido su conciencia propia, sino que seguía discurrendo con arreglo a la misma, y que por ello, no había sustituido su conciencia por las consignas del Partido. Fué declarado irrecuperable y traider. Hallandose enfermo de pulmonía en Barcelona, con nombre supuesto, la policía recibió un anónimo en el cual se le hacía saber que aquel enfermo, oculto bajo nombre distinto, era Monzon-Reparaz. Se presentó en su lecho y se lo llevó a prisión, el 30 de Junio de 1945. Un Consejo de Guerra celebrado en Ocaña el 18 de Junio de 1948 lo condenó a treinta años, siendo trasladado al Presidio de Santofía.

La persecución decretada contra él por el Partido Comunista siguió dentro de la prisión. Un día, tres presos comunistas, trataron de estrangularlo. Lo hubieran logrado de no llegar un funcionario de la prisión.

Monzon-Reparaz habla correctamente el francés y conoce el inglés. En la prisión servía de intérprete y de cicerone. Le fué aplicada la Ley de Redención de Penas por el Trabajo, que permite computar ^{varios} días de pena por un solo día de trabajo prestado. Así sucedió que el 4 de Mayo de 1954 había cumplido 22 años y medio de condena nominales en los nueve años transcurridos. El Jefe de la Prisión, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, propuso que le fuera aplicada para la cuarta parte del tiempo que le restaba por cumplir la "libertad condicional", que es régimen de libertad vigilada con residencia forzosa. El Ministro, al encontrarse con aquella propuesta, ordenó la anulación de todos los beneficios otorgados a Monzon-Reparaz por la aplicación de la Ley de Redención de Penas por el Trabajo.

La madre de Monzon-Reparaz se fué a ver a todos los obispos vascos, les refirió lo que le ocurría, y les pidió rogó que solicitaran ~~para~~ la aplicación de aquellos beneficios de la ley para su hijo. Gracias a esta gestión, Monzon-Reparaz ha sido puesto en libertad vigilada y ^{al 25 de Enero del año en curso.} residencia forzosa en Pamplona, su pueblo natal. No ha podido dar a su madre la satisfacción de su presencia, porque la pobre madre ha perdido la razón, víctima de la tragedia vivida durante estos largos años de su calvario.

Sería verdaderamente interesante que alguien mantuviera a solas una conversación con Monzon Reparaz, que se encuentra hoy en libertad vigilada en Pamplona, viviendo en su propia casa. Tal

vez en esa conversaci3n pueda aprenderse m3s que en todos los informes que demos desde aqui.

Sentencia de Vitoria

Adjuntamos texto en franc3s de las Conclusiones formuladas por el fiscal de Vitoria en el sumario numero 168 de 1951 por los delitos de asociaci3n ilicita, propaganda ilegal y huelga sediciosa, para a los que correspondian penas de cinco arios, seis arios y diez arios respectivamente. Buena parte de los encausados est3n en exilio. Dos condenados y encarcelados acaban de cumplir la condena que les fue impuesta.

La lectura del pliego adjunto es muy instructiva para conocer las maneras de actuar de la justicia espaola franquista.

Casos especiales, botones de muestra

- 1.- Cristobal Vega Alvarez. Adjunto pliego redactado en franc3s y espaol, que especifica el caso.
- 2.- Benito del Campo, acaba de morir en El Escorial (Madrid) a los 63 arios de edad. Se ha pasado veinte arios durmiendo en un nicho cabado en su propia casa, que no obstante los registros practicados por la policia, que lo buscaba para fusilarlo, no encontraron. Ha podido comprobarse este hecho porque muri3 sin asistencia facultativa y di3 lugar a una operaci3n de autopsia y un expediente (OPE numero 2.884, del 19/3/59).
- 3.- Fabriciano Regal Fidalgo fue detenido en Valladolid por los franquistas el 19 de Julio de 1936, permaneciendo en prisi3n hasta 1943. El 10 de Noviembre de 1945 fue detenido de nuevo y condenado, con otros siete, a treinta arios de prisi3n. (OPE numero 2.885 del 20/3/59).
- 4.- Mariano Rubio, estudiante de Madrid, procesado por propaganda ilegal, con petici3n de pena de prisi3n de nueve arios, ha sido condenado a dos arios, y se le ha aplicado el indulto acordado con motivo de la elecci3n de Juan XXIII (OPE numero 2.887 del 24/3/59)

Paris 13/4/59

203

Anigo Hickman:

Gracias por la suya de ayer.

Es una pena que tarde tanto la traducción de las notas. Procure usted acortar esos plazos.

Incluyo copia de la carta que el Sr. Leizaola envía hoy. Hemos preferido no meternos nosotros en lo que han de hacer los demás. Vamos a sacar lo nuestro. Si los restantes van a sacar lo suyo, todos contentos. Por escrito es difícil entrar en discusiones. Nosotros, correctamente, no podemos decir por escrito que se entreguen los cuartos de los españoles más que al Gobierno de la República. Si dijéramos otra cosa perderíamos autoridad para pedir a nombre del Gobierno los nuestros. Ya habrá ocasión de entrar en esos detalles. En cuanto a la C.N.R. no me parece procedimiento adecuado hacer que se unan en el Comité británico los que nosotros hemos dejado de unir en nuestras conferencias previas. Eso es cosa nuestra, no de los ingleses.

No le importe a usted que los ingleses no hagan caso de nuestras Notas. Una vez que las hayamos presentado veremos lo que pasa. Los socialistas que piden todo, hace tiempo enviaron sus notas, cosa que nosotros no hemos hecho hasta la fecha. No nos empeñemos en ver la paja en ojo ajeno ignorando la viga en el propio. Vamos a ponernos a tiro por de pronto. Después...ya veremos lo que pasa.

Esas ideas de Voltó son buenas para una sobremesa con una copa de brandy delante y un buen habano en los labios. Mejor está que tengan esas expansiones que otras. Y Voltó no todo lo hace mal. Hay que utilizar de él lo aprovechable y dejarle que se expanda y sueñe. Eso es sano y no hace mal al alma.

Bien lo del 14 de Abril e interesante conocer esos manifiestos, sin darles otra importancia que lo que son en sí. Creo que se aprovecharán los textos que usted remitió, en cuanto quepan en el Boletín. Ya enviará usted ese escrito del 14 de Abril pidiendo indulto de los presos.

Muy suyo



Paris 16/4/59

204

Amigo Erzillas:

A la suya de ayer.

Bien la segunda relación enviada a Londres. Bien. Sigam por ahí, hasta agotar el tema.

Haré que se saque copia de la relación de sentencias y se la enviaré.

Las notas en inglés no tienen importancia. Son de trámite. Conviene conocerlas. Pero no merece el esfuerzo de su traducción. Cuando las notas digan algo sustantivo ya remitiremos el texto español de su contenido.

En la última reunión del Comité fué desestimada la propuesta de enviar un observador al Congreso de los Sindicatos Falangistas, por los mismos motivos que usted da y que nosotros expusimos. No hagan pues ustedes nada en ese sentido. Ya está hecho, y bien hecho.

En esa misma reunión se planteó el tema de cómo habrían de repartirse los fondos. Los socialistas pidieron ser ellos en puente exclusivo de la distribución. Fué desestimada la demanda. Se sugirió, sin tomar acuerdo, que la distribución se haga en tres grupos: por el Gobierno Vasco a los vascos, por el Gobierno catalán a los catalanes y por el Gobierno de la Republica y el Partido Socialista de Toulouse a los españoles. Nos han indicado que escribe el Gobierno Vasco en ese sentido. Hoy saldrá la carta, suscrita por el Sr. Leizaola, refiriéndose tan solo a los presos vascos, sin aludir a los restantes. Creemos que eso es más conveniente. El Gobierno de la Republica hará probablemente sugerición similar por su parte. Ya veremos lo que pasa. Los delegados socialistas salieron de la última reunión del Comité malhumorados y maltrechos. Pero volverán a la carga. En la última sesión tuvieron que oír de labios ingleses, en presencia de todos, que bastantes entregas han sido hechas a ellos directamente, de fondos alemanes, belgas, franceses y noruegos. Encajaron lá inculpación y han perdido autoridad para volver a reiterar la demanda. Pero ¡nunca fiando!

Dos delegados que se decían de Solidaridad de T.V. salieron de Madrid para Estoril, acompañados de Aranita y otro. La policía de fronteras autorizó que pasaran la frontera portuguesa a los dos presuntos delegados solidarios, pero impidió la de los dos compañeros. Los dos dichos solidarios, al verse solos, se volvieron con sus acompañantes, sin haber podido internarse en Portugal. Aranita es tenaz. No dejará el tajo. Ténganlo presente. La Republica es democracia, autonomía y Estatuto. La monarquía es Provincias Vascongadas y Navarra. ¡A escoger!

Biotz biotzez





Biarritz, le 15 Abril de 1.959.

EUZKO LANGILEN ALKARTASUNA

13, Rue Champ-Lacombe

BIARRITZ (B.-P.)

Ref: GRE/S/100-59.

Sr. D. Manuel de IRUJO

50, Rue Singer, 50

PARIS (XVI)

Mi querido amigo:

Recibi sus atentos cartas de los dias 10 y 14 del actual.

Hoy mismo he enviado al SR. HICKMAN, la segunda relacion de procesos pendientes. Adjunta vera esa relacion.

Esa relacion con una carta para el Secretario del Comité de Londres, le he enviado al SR. HICKMAN, para que él, personalmente, como la anterior vez, entregue al SR. ENNALS o al mismo Comité.

En cuanto al proceso del amigo ZUMALABE, envié la relacion en la anterior, indicando el caracter del mismo y los nombres de los procesados. Esas Notas me fueron enviadas por el mismo ZUMALABE. Todavia no se ha visto la causa, por lo que no existe, la sentencia. Ver la relacion anterior.

El proceso del P. Julio de UGARTE, se vió hace algun tiempo. Hable personalmente con él el dia de ABERRI EGUNA y me prometió, enviarme la copia de la sentencia tan pronto recibiera él desde S. Sebastian. Esperaba recibir un dia de estos. Es la causa por la que no he podido incluir en las dos relaciones hechas al Comité. Tengo pendientes, además, otros dos procesos para incluir en la tercera relacion, pero no acabo de recibir los detalles que he pedido. Todos andan con parsimonia y los que prometen tardan en cumplir más tiempo de lo debido. Pero todo se andará.

Le devuelvo la relacion que Vd. me envié. Siento mucho no poder tener una copia, y si Vd. tuviera la posibilidad de facilitarme una, le agradecería mucho. No le doy para ello mucha prisa. Yo no he tenido tiempo alguno para sacar copia.

Le devuelvo tambien las Notas en inglés. Poco más o menos conozco su contenido, pero me gustaria tener una traduccion. Puede el lagun AGESTA, con tiempo, sacar una copia.

Las visitas que MR. BENENSON ha hecho en Paris son interesantes. Sin perjuicio de solicitar del amigo LANDABURU copia de la

... que he escrito al SR. BENENSON, he en el mismo tratado en la reunión que celebraremos los del Comité de S.T.V. acerca de la intención del Labour Party de asistir como observador al Congreso de los Sindicatos Irlandeses.

Este hecho es de una importancia lamentable. No puedo darme a la idea de esa actitud de los Trades Unions, enfrente de los acuerdos de la C.I.O.S.L. que siempre han prohibido a sus Organizaciones afiliadas enviar representaciones a este clase de Congresos.

Creo más conveniente dirigirnos a la C.I.O.S.L. que a los Trades Unions. A la C.I.O.S.L. podemos decirle, también como miembros afiliados, nuestro pensamiento y el criterio que siempre he sustentado la C.I.O.S.L.

Le comunicaré el acuerdo que adoptemos.

En cuanto a los "cuartos" que tiene recaudados el Comité, es posible que ni Pallach ni nosotros consigamos nada bueno. Los socialistas harán todo lo posible para que pase por ellos todo el dinero que recude el Comité. Pero nosotros no debemos dejarle el campo libre a los socialistas españoles. ¿Qué debemos hacer? Le he dicho el amigo HICKMAN algo de esto?

En relación de que los monárquicos andan todavía queriendo llevar a Astoril a los solidarios, lo sobamos directamente. Pero hasta ahora no han podido más que solidificar a Menu, que es, como nosotros, y todo el Comité del interior, enemigos a tal componenda. ARANITA anda buscando, pero nos tenemos mucho que no lo consigue. Nuestra gente está alerta sobre este punto. Pudier ser que algún antiguo solidario pique, pero en ese caso sería desautorizado inmediatamente. Tengo la seguridad que ningún solidario con representación irá a Astoril.

Me alegro que Vd. siga enviándome noticias de ahí. Desearía no dejar de hacerlo en lo sucesivo.

Y hasta lo próximo. Un abrazo

Vertical text on the left margin, including "del actual", "relación de", "personas", "al mismo Co", "la relación", "los nombres de", "gratificación", "existe", "algun tiempo", "y me prometió", "el debate", "por la", "el Comité", "incluye en la", "que he", "relación que Vd.", "y al Vd.", "No lo voy por", "Yo no he tenido", "de devuelto", "nada se contentó", "el Juan AGESTA", "los vascos", "del amigo LARAGUNA", "de la"

PROCESO PENDIENTE DE JUICIO.

207

Causa nº 211 de 1.953, por Asociación y propaganda ilícita.

JUEZ ESPECIAL: José Trujillo Peña. SAN SEBASTIAN (Guipuzcoa).

Los procesados, en libertad provisional actualmente, son:

<u>ROBLES ARNGIS, Manuel.-</u>	Presidente de la Confederación Nacional de			
	Solidaridad de Trabajadores Vascos (S.T.V.)			
<u>ORMAETXEA, Graciano.-</u>	Vice-presidente de S.T.V. (De Eibar)			
<u>LASA, Ascención.</u>	Antiguo dirigente de S.T.V. (De San Sebastian)			
<u>UBILLOS, Francisco.-</u>	id. id. id. (id. id.			
<u>SALABERRIA, José.-</u>	id. id. id. (id. id.			
<u>MINER, Agustin.-</u>	id. id. id. (id. id.			
<u>CORTABERRIA, José.-</u>	id. id. id. (id. id.			
<u>MUXICA, Manuel.-</u>	id. id. id. (De Hernani.			
<u>LABURU, Manuel.-</u>	id. id. id. (id.			
<u>APALATEGUI, Asencio.-</u>	Ex-Secretario de S.T.V.-de Guipuzcoa.			
<u>MUÑOA, J.-</u>	Solidario Vasco, de Eibar.			
<u>AMIBIBIA Juan.-</u>	id. id., de San Sebastian			
<u>TOLARETXIPI, X.-</u>	Antiguo dirigente de S.T.V. de San Sebastian			
<u>VIDAL, Miguel.-</u>	Solidario Vasco, de San Sebastian, bárbaramente			
	apaleado por la policía franquista.			
<u>ZABALA, J.-</u>	Solidario Vasco, de San Sebastian.			
<u>OTANO, Manuel.</u>	id. id. id.			
<u>BETELU, G.</u>	id. id. id.			

=====

La mayor parte de los citados procesados, fueron detenidos el 17 de Junio de 1953. Pocos días después, fueron puestos en libertad los procesados TOLARETXIPI, MINER y alguno más, con fianza de 25.000 pesetas. Otro que fué detenido y puesto en libertad, sin fianza y sin ser procesado, fué el eibarrés Julio de SARASUA.

Los procesados SRES. LASA, y UBILLOS, fueron puestos en libertad provisional bajo la fianza de 75.000 pesetas, cada uno, en razón de su avanzada edad, el día 26 Junio 1954, es decir, al año de su encarcelamiento.

Los Sres. ROBLES-ARANGIS, ORMAETXEA, SALABERRIA, APALATEGUI, MUGICA, MUNOA, LABURU, CORTABERRIA, ZABALA y AMELIBIA, fueron procesados también y puestos en libertad provisional, el 21 de Diciembre de 1.954, bajo las fianzas, los dos primeros de 50.000 pesetas y los restantes de 25.000 pesetas.

Los restantes procesados salieron de la cárcel los meses de Enero y Febrero de 1955, bajo fianza de 25.000 pesetas.

Como se indica, todos los detenidos fueron procesados por Asociación y propaganda ilícita, y por pertenecer a la Organización

Sindical clandestina de SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS, afiliada a la Internacional de la C.I.O.S.L. (Anexo nº 1.)

Su-Presidente ROBLES-ARANGIS y Diputado a Cortes de la Republica Española, por Bilbao, prestó durante la última guerra mundial, relevantes servicios a la causa aliada, como se demuestra por la fotocopia de la carta que firma el actual Presidente de los Estados Unidos Dwight D. EISENHOWER, que en aquel entonces era el General Jefe de las Armas Aliadas en Europa. (Ver anexo nº 2).

En la misma Causa nº 211, aparecen procesados, pero declarados en rebeldía, por hallarse ausentes, acogidos al derecho de asilo político, los siguientes señores:

RUIZ DE ERCILLA, Gregorio.- Secretario General de SOLIDARIDAD de Trabajadores Vascos (S.T.V.).
ZABALA TORRONTÉGUI, Emilio.- Tesorero-Contador de S.T.V.
EGUREN ARRIOLA, Matias.- Miembro del Comité Director de STV.
URQUIJO, Jaime.- id. id. id. id.
HERRAN, Pedro. Presidente accidental de S.T.V. en el exilio.
ARRUE, Sergio.- Directivo de S.T.V. en Guipuzcoa.
GOMEZ-JAUREGI, X. id. id. id.

A excepción del Sr. ARRUE, que se halla exilado en Caracas (Venezuela), todos los otros SEIS, se hallan en Francia, los dos primeros en Biarritz, el tercero en Hendaya, el cuarto en Cambó y el último en el interior de Francia.

(Véase el anexo nº 3).

La Causa nº 211X instruida en San Sebastian por el Juez Especial SR. TRUJILLO, se halla pendiente de verse el juicio o proceso, y la defensa de todos ellos está encomendada a OCHO Abogados del Colegio de dicha capital...

A pesar de que varias veces se ha anunciado entre nuestros amigos la pronta vista de la Causa, hasta la fecha no se fijado día y hora. Parece que las autoridades temen a este proceso, puesto que la condena de los procesados, personas de gran relieve en el campo sindical vasco, pudiera dar lugar a una campaña internacional que le pudiera perjudicar al régimen franquista.

BIARRITZ, 15 Abril de 1.959.

El Secretario General de S.T.V.

G. Ruiz de Ercilla

208

Donibane Lohitzun 14 de Abril de 1.959

Sr. D. Manuel de Irujo

Paris

Querido D. Manuel:

Nuestro comun amigo D. Julio Ugarte me transmite su deseo de tener detalles respecto a mi actual situacion, asi como de la "fuga" del pais al otro lado de la "cortina de incienso".

Esta no tiene ningun valor literario. Vulgarmente, pasé la frontera a las diez de la mañana del dia 9 de Junio de 1.958. Todo sucedio asi: A la una y media de la noche del 8 al 9 de Junio recibí un telefonazo por el que se me decia que varias personas del grupo activista que funcionaba bajo mi direccion, habian sido detenidas. Entre ellas estaba mi socio y lugarteniente inmediato Jesus Rigal Orozco. Inmediatamente sali a la calle, con la intencion de recoger mi coche en el Garage en que lo encerraba todas las noches; al lado de mi casa. La Providencia, en forma de Sereno del Garage quiso que (estando dicho Garage situado en zona muy céntrica de la Ciudad) mi coche estuviera en el piso inferior y muy al fondo del establecimiento, por lo que -por temor de una denuncia del vecindario- estimaba el Sereno que era mejor sacarlo por la mañana, por lo que me proponia prestarme el coche de "depannage" del establecimiento. Como mi intencion era marcharme al otro lado de la frontera con el vehiculo, no quise aceptar su proposicion y como, por otro lado, no debia dar sensacion de apuro, dije simplemente al Sereno que vendria a buscarlo por la mañana. Y digo que la Providencia me ayudo porque, siendo mi intencion pasar previamente por las oficinas de mi industria en Renteria para destruir algunos papeles, la Policia me hubiera atrapado allà, ya que estuvieron bastante tiempo haciendo un registro en dichas oficinas con el detenido, mi socio. Asi pues, a las siete de la mañana recogí mi coche y (no sabia que la Policia hubiera estado de noche en la Fábrica) recorri los diversos pabellones de mi industria recogiendo y destruyendo el material que encontré. A las nueve de la mañana visité a un amigo con el que cambié de coche y a las nueve y media, cuando ya habia afluencia en el Puente Internacional de Irun, me dirigí a la frontera. Aqui la cosa era facil. Una persona me acompañaba y ésta, siguiendo precisamente mis instrucciones, hizo creer al carabinero que ya habia hecho visar mi pasaporte en la Policia. (La persona en cuestion era mujer y bonita, ademas de inteligente y navarra) Pasé la frontera y me llegué a San Juan de Luz.

Pero lo que no me habia sucedido al escaparme me sucedio aqui a cuenta de las autoridades francesas. El domingo siguiente dia 15, cuando paseaba tranquilamente, fui detenido y conducido a la Comisaria, donde pasé la noche del 15 al 16. Este dia a las diez de la mañana fui conducido a Hendaya, a los locales del Comisariado Especial de la frontera desde donde habria de ser entregado a la Policia española en la frontera. Esta, con el Gobernador al frente

estaba esperandome ya en Irun. El detalle de las discusiones y ... los apuros seria largo de contar ya que duraron todo el lunes dia 16. Yo no lo olvidaré nunca y creo que el Comisario de la frontera M. Delouvrier tampoco... Idas y venidas a uno y otro lado de la frontera, viajes a San Sebastian, donde se le amenazo feamente al Cónsul de Francia en dicha Ciudad. (Se me olvidaba decir que yo tenia un Pasaporte que no me permitia salir de Espana, pero si estar en Francia el tiempo que quisiera, gracias a la amabilidad del Consul citado y que me la habia otorgado excepcionalmente y... creo que excediendose en sus funciones) Los detalles de las escenas que se sucedieron en la Comisaria de Hendaya no puedo darlo, ya que se me pidio -y di- palabra de honor de no repetirlo. Creo que esto comprometeria bastante a la Policia francesa y ademas... "tout est bien qui finit bien". Un detalle de lo que debia estar pasando del otro lado de la frontera se lo darà el hecho que el Jefe de Fronteras espanol Ortega fue llamado, en cuatro dias, dos veces a Madrid. Las acusaciones que se fueron sucediendo durante el dia aquel por parte de los españoles llenarian un tomo. Se me acuso de haber robado un automovil, de no sé cuantas cosas, pero la mas curiosa invencion fue la siguiente: yo era el jefe de una organizacion que se ocupaba de llevar armamento a los rebeldes del F.L.N. quienes para pagarme me entregaban estupefacientes. No quiero decir la "rigolade" que esto origino. Y nada mas.

Por lo que respecta a la situacion de mi procesamiento, es dificil de explicar; dado que yo estoy en rebeldia y, por lo tanto, no puede personarse nadie por mi. Mis companeros de delito estan ya en libertad provisional despues de ocho meses de encarcelamiento. En principio estuvimos bajo las garras del Coronel Aymar, Juez de Actividades Extremistas, hasta el mes de Diciembre en el que el asunto paso a la Auditoria de Burgos; ésta se desistio en el Juzgado Ordinario, pasando el asunto al Juzgado de Instruccion n° 2 de San Sebastian. No sé por qué razones procesales el rollo ha sido reclamado por el Juzgado de Instruccion n° 13 de Madrid, donde actualmente està.

He ahi contestada su consulta. Si quiere algun dato mas, pidamelo, que tendré mucho gusto en enviarselo. Agradecido a su interés. Por cierto, si estos ingleses tuvieran la buena ocurrencia de enviarnos dinero en vez de un abogado, acertarian.

Todo esto, naturalmente, si Bayo no nos enrola antes en sus guerrillas. Julio ya tiene puesto de "aumonnier". Lo malo es que los cojos somos inútiles totales y como supongo que aún no pondrà oficinas... Cuando pase por ahi camino de Sierra Maestra, digo Sierra Morena, le agradeceré que me recomiende para el puesto de Embajador en Paris. Me gusta mucho este puesto, se lo aseguro.

Las noticias en el orden a la economia imperial son cada vez mas desastrosas (esto en serio). Ya le mandaré detalles de esto, de acuerdo con los informes que recibo.

Y se agoto el espacio. Un saludo a todos por ahi.

Un fuerte abrazo de



Algunas direcciones

209

Madrid - Delfin de Irujo, ingeniero, Buen Suceso 2 izquierda, Tel: 319593.

Julian Arrien, Espronceda 28, Abogado, Tel: 545554.

José María de Azuela, Instituto Español del Libro, Director, Funcionario del régimen, fuertemente europeísta, vasco, conoce bien Europa Occidental y sus problemas.

Bilbao - Joh Bilbao, Osabena, Guecho, ciudadano americano, habla inglés correctamente, Dr. en Ciencias Económicas, intelectual, con excelentes relaciones y buen criterio, conocido y relacionado en el Consulado americano pero con criterio propio sobre los problemas actuales que conoce bien.

Julio Arteche, Gordony 22, Tel: 32051

Carmelo Abando, Hernao 48, Tel: 16108, habla inglés.

Miguel Angel Astiz, periodista, La Gaceta del Norte, Hernao 8, Tel: 14790. Hombre de formación tradicionalista, pero con criterio propio y conciencia limpia.

San Sebastián - Elías Echeverría, Fábrica de Botones en Lasarte, habla inglés.
Iñaki Barriola, Médico, Villa Isturiz, Tel: clínica 15398, Domicilio 18598.
Marichu Barriola, Villa Anayeche, Aldapeta, Tel: 16710

Pamplona - Javier de Epalza, Editorial Aranzadi, Tafalla 19, Tel: 4429.
Jesús Osteriz Aranguren, Licenciado en Ciencias, Funcionario de Banca,
Ignacio Usechi, abogado, Editorial Aranzadi,



Conferencia telefonica con Londres 15/4/59, 4,30 de la tarde.

210

L

El Observer de Londres, como consecuencia de los articulos y cartas publicados en los días pasados, de los que en parte se ha hecho eco OPE, envía un periodista especial a España para que haga información.

El viernes el Observer reúne a unos cuantos, entre ellos Hickman, para darles cuenta de la misión que lleva. QUIERE DISPONER DE RELACIONES, ENLACES, PERSONAS CON LAS QUE PODER HABIAR, en Madrid, Barcelona, Bilbao O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE ESPAÑA, AL QUE IRA A EVACUAR LAS CI-TAS.

Esos datos han de serle dados a Hickman con la antelación suficiente para que el viernes próximo pueda facilitarlos al periodista.



Paris 15/4/59

213

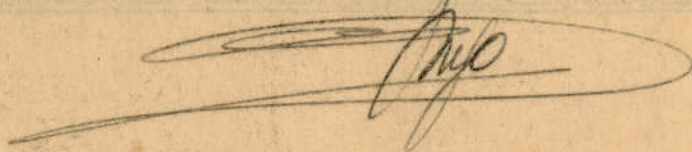
Amigo Erzilla:

Escribo a usted más que a una novia.

Le incluye texto de la nota que mando a la Delegación de Londres para que la añada a la información pasada al Comité Laborista.

Sigo sin disponer del Auto de procesamiento de Zumalabe.

Suyo

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Mjo', is written over a large, faint, circular watermark or stamp. The signature is fluid and cursive.

14/4/59

215

Amigo Ezillas:

Continúa mi anterior.

El sábado pasó el día en París el Sr. Benenson, el abogado inglés del Comité Laborista, que estuda a las vistas de los procesos políticos celebrados en España y forma parte de aquel comité a título de letrado. Se vió aquí con el Sr. Landaburu y con el Sr. Pallach, Secretario General del Moviment Socialista de Cataluña.

Con el Sr. Landaburu no trató más que del tema del próximo Congreso de los Sindicatos Españoles, al que han invitado a los T.U. británicos. Venía a preguntar si le parecía bien que aceptaran esa invitación y que fuera él en aquella representación. El Sr. Landaburu, después de tratar el tema en casa, le ha contestado, diciendole que los Sindicatos Mundiales no mantienen relación alguna con los Sindicatos falangistas, porque no los reputan sindicatos; que si acuden, su presencia será utilizada por los franquistas como acto de reconocimiento y propaganda; y que, cualquiera que sea su resolución, antes de acudir, si acuden, deben hacer una manifestación clara, pública y categórica, de que su presencia no significa reconocimiento de tales organismos como sindicatos, sino manera de adquirir un conocimiento directo de lo que allí se dice y del clima que allí se respira; otra actitud, añadió el Sr. Landaburu en su carta, disgustará profundamente a todos los liberales españoles, además de chocar con la actitud de los Sindicatos Libres.

El Sr. Benenson se vió también con el Sr. Pallach. No dijo al Sr. Pallach que había visto al Sr. Landaburu, ni a este que pensaba entrevistarse con el Sr. Pallach. Este le contestó sustancialmente lo mismo que le ha contestado por carta el Sr. Landaburu. Es posible que Benenson crea que se han puesto de acuerdo para redactar la respuesta, pero no es así. Nos hemos enterado de la coincidencia después de que esta se había producido.

Al Sr. Pallach dijo más al Sr. Benenson. Habló del Comité Laborista de auxilio a los perseguidos españoles. Dispone ya de dos millones de francos. Pidió el Sr. Benenson al Sr. Pallach su parecer acerca del medio de invertir esos fondos. El Sr. Pallach le contestó que debieran hacer tres montones. Entenderse con el Gobierno Vaso para los perseguidos vascos, con los catalanes para los perseguidos en Cataluña, y con el P.S.O.E. de Toulouse para todos los restantes. Benenson indicó a Pallach que esta distribución molestaría a Toulouse, que aspira a ser el puente exclusivo por el que pase el socorro; pero Pallach mantuvo su punto de vista y lo reiteró, arrancándole a Benenson la manifestación de que, ellos, los ingleses, han comprobado la ineficacia de las relaciones socialistas en el interior...

Quiso el Sr. Benenson ver al Sr. Llopiá, pero no estaba en París. Buscaron entonces al Sr. Paret primero y al Sr. Girbau después, sin encontrarles. Marchó el Sr. Benenson a Londres sin haberse entrevistado con ninguno de ellos, ni con otra persona representativa de Toulouse.

Si ustedes quieren valerse del conocimiento de la relación entre el Sr. Benenson y el Sr. Landaburu y del sentido de la carta que este ha enviado a aquel, pueden hacerlo. Creo que no se logrará que los laboristas no concurren a Madrid como observadores del Congreso de los Sindicatos españoles. Entiendo que eso lo tienen ya decidido. Buscaban en las consultas hechas el encontrar pareceres que pudieran apoyar la resolución previa que ellos han adoptado ya. Eso es muy inglés. Pero si ustedes quieren escribir al L.P. haciendole saber que conocen el propósito de enviar un observador al Congreso de los Sindicatos falangistas españoles, pueden hacerlo a su satisfacción, añadiendo lo que ustedes crean más conveniente.

Sigo sin los textos de procesamiento de Zumalabe --no se si lo hay-- y sin la sentencia dictada en la causa contra Don Julio Ugarte y compañeros --esa ya se que existe pero no he logrado que me la envíen, por muchos esfuerzos que he hecho para ello--.

Continúa el empeño de sumar a los solidarios en las filas monárquicas, llevándolos a Estoril etc. ¡Por Dios! No se dejen envolver por esa tela de araña. De la monarquía no podemos esperar nada bueno.

Suyo

Paris 10/4/59

218

Amigo Errilla:

Por indicación del Sr. Agesta le incluye los adjuntos impresos del Comité Laborista.

El propio Sr. Agesta me envía copia de las cartas remitidas por ustedes a dicho Comité. Me parecen bien. Pero, ¿por qué han suprimido ustedes los nombres de Don Julio Ugarte y del Sr. Urrestarazu, ambos en rebeldía, procesados y con juicio pendiente?

Debo rectificar una idea equivocada del Sr. Richman. Ya lo hice saber al señor Agesta. Creí que por este lo sabrían ustedes. La documentación del Comité Laborista puede y debe ser utilizada para la propaganda en todo aquello en que no aparezca como confidencial y reservado. Eso es lo que desean aquellos amigos y eso es lo que a nosotros nos interesa también.

Va con estas líneas una copia de la documentación servida al Comité Laborista. Les agradeceré me devuelvan esa copia porque no tengo otra y quiero disponer de ella por si hay necesidad de referirse a sus términos o de complementarios.

También les agradeceré me devuelvan la documentación del P.L. por igual motivo al expuesto antes.

A los datos facilitados en las cuartillas que incluyo, he añadido después todos los que publica OPE, que ustedes habrán visto ya. No importa nada que los datos los facilitemos por duplicado ustedes y nosotros. Los remitidos por mí van a la Delegación, para que los presente en texto inglés.

He pedido a Don Julio Ugarte y a Zumalabe los datos -los textos judiciales- referentes a su situación respectiva. No he logrado que me los faciliten. Si ustedes insisten y los obtienen harán buena obra.

Me propongo sugerir a los amigos británicos que envíen a su representante para que hable personalmente con los Sres Urrestarazu en Paris, Ugarte y Zumalabe en Donibane, y Menxon en Iruña. Este, aunque por su filiación --comunista, excomunista, traider al comunismo, lo que se quiera-- no sea de fiar para una acción política, en cambio para informar es uno de los mejores elementos de que podemos disponer. Además, sus abogados, Aranzadi y Usechi, son nuestros, y están con él, en Iruña.

Como regla general que distribuya nuestro esfuerzo, el de ustedes y el nuestro, tengan presente la norma de que, nosotros solamente aspiramos a informar, pero ustedes deben aspirar, además, a sacar tajada, obteniendo ayuda material efectiva para los suyos. Por eso observarán que los informes facilitados por mí, aunque los más y los mejores se refieran a nuestro país, no excluyen el que mencionen, además, a gentes de otra procedencia. Es preciso que ante los británicos ganemos la plaza de informadores a cuantos concurran a este encuesta. Pienso que ya entenderán ustedes a lo que me refiero, aunque no lo exprese con mayor claridad.

Muy suyo

TRANSLATION

Biarritz, 6th April, 1959.

Dear Friend,

As Secretary General of the SOLIDARITY OF BASQUE WORKERS (S.T.V.) I have much pleasure in enclosing the first list of the persecuted by the Franco Régime, whose cases are pending in the courts of the Basque Country. You will find details concerning the accusations which they are subject to and other points which you may find useful for the dossier.

If the Spanish Democrats Defense Fund Committee wish to have more particulars we shall be very pleased to provide them. All the accused and persecuted included in the list belong to Basque clandestine organisations, and many of them are workers affiliated to Solidarity of Basque Workers (E.L.A.) which in turn is a member of the C.I.O.S.L.

We thank you in anticipation and remain,
Yours fraternally,

(Signed) G. Ruiz de Ercilla.
Secretary General

SOLIDARITY OF BASQUE WORKERS

JOSE MARIA RODRIGUEZ MANZANO. Employed by the High Seas Fishing Co-operative. Aged 24. Born in Pasajes.

Rafael RODRIGUEZ MANZAN. Radio Engineer. Aged 20. Born in Pasajes.

They are brothers living in San Pedro, Pasajes, both single living with their parents and affiliated to our organisation.

They were arrested on February 27th 1959 after a search in their house, where the police found a letter and a note related to the Basque separatist movement, which appear on the indictment. They were released provisionally on Tuesday 2nd March, on bail of 3.000 Pesetas, and prosecuted by Jesus Porras de la Mata, a San Sebastian Judge.

A written appeal has been lodged before the AUDIENCIA PROVINCIAL of San Sebastian by the lawyer Elias RUIZ CEBERIO and the Attorney Francisco HERNAEZ.

Both this appeal and the case are pending.

=====

Agustin ZUMALABE MENDIBURU. Professor. Exiled.
Jesus RIGAL OROZKO. Industrial Engineer
Alfonso de CANTONNET. Student.
Andoni de ZABALA. Labourer.
Tomas de ZEREIJO. Labourer.
Justo de CARRAMINANA. Train Driver.

These six Basque Patriots were arrested with three more, who are mentioned further down, in San Sebastian, Pasajes, Renteria and Bilbao, accused of illicit propaganda and illegal associations. They were detained in the San Sebastian Martutene Prison for EIGHT MONTHS, and were released last February, with the exception of Professor ZUMALABE, who is exiled in France as a political refugee.

The body who originally took charge of the case was the Special National Military Court for Extremist Activities, who now has inhibited itself to the Civil Court of Procedure, resident in San Sebastian.

With the exception of the first-named accused, the other FIVE are being prosecuted and have now been provisionally released on bail. Doctor ZUMALABE is also being prosecuted in absence.

Eustaquio LUZARRAGA.- Commercial Traveller.
Dodaka de SALEGI.- Draughtsman.
Jose de KORTA.- Labourer.

These three Basques were arrested together with the above-named and spent a month in the San Sebastian Martutene Prison.

They were released after spending a month in jail. They are not being prosecuted because the Judge could not find any proof against them. But they were deprived of their freedom for thirty days and inconsiderately treated.

Arturo SAN VICENTE. - Married, with two children. Tolosa.

Manuel RUIZ. - Married with three children. Tolosa.

Lucio ALEGRE. - Married, with six children. Tolosa.

Pedro ECHEBERRIA. - Married, with two children. Tolosa.

Francisco AGUIRRE. - Married, with two children, elderly parents.

Tomas AGUIRRE. - Living in Tolosa with his elderly parents.

Joaquin CARAVELO ARTOLA. - Single. Supports his parents. Tolosa.

Apart from the above-mentioned, there are many more who have suffered a THREE MONTH jail sentence, but we do not have their names.

The above-named were released from the San Sebastian Prison on February 1959. The first four after EIGHT MONTHS in jail and the rest after THREE MONTHS.

All of them were prosecuted for illegal strikes and illicit propaganda during the Guipuzcoa's general stoppages which took place in April and May 1956. They were then detained and prosecuted and held more than a month in prison.

Arturo SAN VICENTE, accused of being the leader of the movement was ill-treated by word and deed to such extent that he needed medical treatment afterwards and has been left deaf in one ear.

All the above-mentioned are Tolosa labourers, affiliated to our syndicate organisation, which has still to pay their solicitors' fees.

=====

These notes are true in substance, although there may be a slight discrepancy in some detail which do not alter the facts.

FOR SOLIDARITY OF BASQUE WORKERS

Secretary General

(Signed) G. Ruiz de Ercilla.

6 Abril de 1.959.

Sr. D. J. HICKMAN, Delegado del Gobierno Vasco en Inglaterra.
39, Victoria Street
LONDON, S.W.1.

Ref: GRE/S/91-59.

Mi querido amigo:

Oportunamente recibí su atenta carta, fechada el 12 de Marzo 1.959.

Sustento su mismo criterio en cuanto a la publicación de los trabajos del "Spanish Democrats Defence Fund Committee", por las razones que su carta indica. Efectivamente para trabajar no hace falta publicidad, porque ello da armas al enemigo.

Pero vayamos a otra cosa. Con esta fecha envío al Secretario del Comité de Londres, una primera relación de los casos pendientes de complotistas que fueron perseguidos y detenidos acusados de propaganda ilegal y reuniones clandestinas. Seguirá otra que estoy preparando con datos que he solicitado.

Este carta para MR. ENNALS le envío a Vd. a fin de que con la relación adjunta, presente personalmente, ya sea en la forma de lengua española, y si lo estime más oportuno, con la traducción al inglés. Comprenderá que en este caso, deberá encargarse de ello.

Me comunicó el lagun AGESTA Ramón, desde París, que el amigo IRUJO le ha pasado una Circular del Comité de Labour-Party, sobre el Consejo de Guerra de Los Socialistas, y anuncia una reunión de dicho Comité para el día 13 de Abril. Cree que S.T.V. habrá recibido también igual circular. Pero tengo que decirle que nosotros no hemos recibido ninguna nota del Comité inglés.

Y nada más por el momento. Espero sus noticias nuevas y mientras tanto se ofrece suyo afmo. amigo

G. Ruiz de Ercilla
Secretario General

6 Abril de 1959.

MR. DAVID HNNALS, Secretary, Spanish
Democrats Defence Fund Committee
Transport House, Smith Square,
LONDON, S.W.1;

Ref: GRE/S/92-59.

Estimado amigo:

Como Secretario General de SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS (S.T.V.) me es grato adjuntarle la primera relación de perseguidos por el régimen de Franco, cuyas causas en los Tribunales del País Vasco, se hallan pendientes de resolver, con indicación de las acusaciones de que son objeto y otros datos que pueden servirle para el dossier correspondiente.

Si desea el Comité "Spanish Democrats Defense Fund Committee" ~~asaber~~ conocer otros detalles, estamos dispuestos a facilitarle. Todos los procesados y perseguidos que se indican, pertenecen a organizaciones vascas en la clandestinidad, y muchos de ellos a trabajadores afiliados a la SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS (Solidarity of Basque Workers (S.L.A.)) que a su vez es miembro de la C.I.O.S.L.

Gracias por el favor que nos dispense. Le saluda fraternalmente

G. Ruiz de Ercilla
Secretario General

JOSE MARIA RODRIGUEZ MANZANO. Empleado de la Cooperativa de Pesca de
Rafael RODRIGUEZ MANZAN. Altura, de 24 años, de Pasajes.
Radiotécnico, de 20 años, de Pasajes.

Son dos hermanos, vecinos de San Pedro, en Pasajes, ambos solteros que viven con sus padres, y pertenecientes a nuestra Organización.

Fueron detenidos el día 27 de Febrero de 1.959, después de verificar un registro en sus domicilios, por haber encontrado la policía una carta y una nota de tipo separatista vasco que son las que aparecen unidas al sumario. Fueron puestos en libertad provisional el martes día 2 de Marzo, bajo fianza de 3.000 pesetas, y procesados por auto del Magistrado, Juez de instrucción nº 2 de San Sebastian, D. Jesús PORRAS de la MATA.

De este auto de procesamiento se ha recurrido ante la Audiencia Provincial de San Sebastian, por escrito presentado por el Licenciado Elías RUIZ CEBERIO y el Procurador D. Francisco HERNANDEZ.

Está pendiente este recurso, y de la vista de la causa.

=====

AGUSTIN ZUMALABE MENDIBURU. Profesor - Exilado.

Jesus RIGAL OROZKO. Técnico industrial.

Alfonso de CANTONNET - Estudiante

Andoni de ZABALA. - Obrero.

Tomas de ZERBIJO. - Obrero.

Justo de CARRAMINANA - Conductor de tren

Estos seis patriotas vascos fueron detenidos en unión de otros tres que más adelante se relacionan, en San Sebastian, Pasajes, Rentería y Bilbao, acusados de propaganda clandestina y asociación ilegal. En la prisión de Martutene, de San Sebastian, han estado, encerrados durante OCHO MESES, y han salido de la misma, en el mes de Febrero último, a excepción del Profesor ZUMALABE que se halla en rebeldía y exilado en Francia, acogido al estatuto de refugiado político.

El tribunal que inicialmente entendió del asunto fué el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, el cual se le ha inhibido en el Juzgado Civil de Instrucción que es el que entiende actualmente del asunto, residente en San Sebastian.

A excepción del primero, los CINCO restantes se hallan procesados y en libertad provisional bajo fianza. El DOCTOR ZUMALABE, se halla también procesado, pero declarado en rebeldía.

EUSTAQUIO LUZARRAGA. - Viajante de Comercio.

DODAKA de SALEGI. - Dibujante industrial

José de KORTA. - Obrero.

Estos tres vascos fueron detenidos con los anteriores, y sufrieron un MES de prisión en la cárcel de Martutene,

San Sebastián.

Fueron puestos en libertad al mes de estar en prisión. No están procesados por que el Juez instructor no ha encontrado pruebas para ello, pero han estado treinta días privados de libertad y tratados desconsideradamente.

ARTURO SAN VICENTE. Casado con 2 hijos. Vecino de Tolosa.

Manuel RUIZ. Casado con 3 hijos. Vecino de Tolosa.

Lucio ALEGRE. Casado con 6 hijos. Tambien de Tolosa.

Pedro ECHEBERRIA. Casado con 2 hijos. Vecino de Tolosa.

Francisco AGUIRRE. Casado con 2 hijos.

Tomás AGUIRRE. Vive en Tolosa con sus padres ancianos.

Joaquín CARAVELLO ARTOLA. Soltero y sostiene a sus padres. De Tolosa.

Existen otros varios, juntamente con estos señalados, que han sufrido una condena de TRES MESES, pero que ignoramos sus nombres.

Los indicados han salido de la prisión de San Sebastián, después de cumplir una pena de OCHO MESES, los cuatro primeros, y TRES MESES los tres últimos. Salieron el mes de Febrero de 1.959.

Todos ellos fueron procesados por huelga ilegal y propaganda clandestina, con ocasión del paro general de Guipuzcoa que tuvo lugar durante los meses de Abril y Mayo de 1.956. Entoces fueron detenidos y procesados, habiendo estado en prisión provisional durante más de un mes.

El procesado Vicente SAN VICENTE, acusado de ser el jefe del movimiento sufrió una serie de malos tratos de palabra y obra que necesitaron la asistencia médica, quedándole un oído inútil.

Todos los indicados son obreros de Tolosa, afiliados a nuestra organización sindical, que está pendiente de satisfacer los honorarios de sus defensores.

=====

Estas Notas son exactas en su fondo, aunque pudiera haber alguna diferencia en algún detalle que no altera en absoluto el hecho.

BIARRITZ, 6 Abril de 1.959

POR SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS

El Secretario General

G. Ruiz de Ercilla

Es copia

777
TRANVCCIONA
THE LABOUR PARTY

Secretary: Morgan Phillips
Hon Treasurer: Rt. Hon Aneurin Bevan M.P
National Agent: A L Williams

Transport House, Smith Square,
Londres SW1 (SW1)
Tel. VICTORIA 9434
Telegrams: LABREPCOM S. West London

10 de Marzo de 1959

Sr. G. Ruiz de Ercilla
Secretario General de la Solidaridad de Trabajadores Vascos (E.L.A.)
Biarritz.-

230

Querido Sr. Ruiz de Ercilla,

Mr. Walter Padley me ha pasado su carta del 2 de Marzo. Quisiera decirle cuanto ~~me~~ ha agradado el recibir su ofrecimiento de cooperacion con el Comité de Ayuda a los Democratas Espanoles. Uno de nuestros propositos el es de tener a las gentes bien informadas de la situacion dentro de Espana, y sobre todo en lo que concierne al tratamiento que sufren los Socialistas y sindicalistas, y cualquier otra informacion que Vd. nos pueda enviar nos sera asimismo util.

Sobre la cuestion de que el Comité fuera representativo, quedamos de acuerdo en la reunion inaugural de este Comité, con los representantes espanoles que se hallaban presentes, que no invitariamos a personalidades destacadas espanolas o a representantes de diversas organizaciones a que ~~hubieran~~ fueran miembros del Comité. Sin embargo, Mr. Hickman mantiene a las organizaciones espanolas exiladas informadas de nuestras actividades, y los representantes de dichas organizaciones saben que pueden asistir a las reuniones de nuestro Comité como observadores. Y tenemos, sobre todo mucho interes de contar con la cooperacion y asociacion de nuestros amigos espanoles en todas nuestras actividades, y quisiera repetirle otra vez cuanto me ha agradado el establecer contacto con su Comité Nacional.

Muy atentamente

(firmado David Ennals)

Secretario del Fondo de Ayuda a los Democratas Espanoles

10 th March, 1959

Mr. G. Ruiz de Ercilla
General Secretary of the
Solidarity of Basque Workers (E.L.A.)
13 Rue Champ-Lacombé,
Biarritz.

Dear Mr. Ruiz de Ercilla,

Mr. Walter Padley has passed on to me your letter of 2nd March. May I say how pleased we are to receive your offer of co-operation with the Spanish Democrats Defence Fund Committee. One of our aims is to keep people fully informed of the situation inside Spain, with particular reference to the treatment meted out to Socialists and trade unionists, and any information you are able to send us will be valuable.

On the question of a Committee representative, we agreed at the inaugural meeting of the Committee, with the Spanish representatives who were present, that we would not invite selected Spanish individuals or representatives of particular organisations to serve on the Committee. Mr. Hickman does however keep the Spanish exile organisations informed of our activities and representatives of these organisations are welcome to attend our Committee meetings as observers. We are, of course, most anxious to have the co-operation and association of our Spanish friends in all our activities, and I should like to say once again how pleased we are to make contact with your National Committee.

Yours sincerely,

(David Ebnals
Secretary,

Spanish Democrats Defence Fund Committee

COPIA PARA V.D.

15 Marzo 59

Querido Gregorio:

En mi poder tu carta del 9 de Marzo (Ref. GRE/S/79-59) y la del 14 de Marzo (Ref. GRE/S/83-59), a cuyos extremos contesto.

COMITE DEL LABOUR PARTY Te adjunto primero la traduccion de la circular constitutiva de dicho Comite, y la nota anexa del 26/2/59 del mismo relativa a la situacion de presos en Madrid y en Barcelona. Tambien he dado a IRUJO juntamente con el original.

Y te adjunto tambien la traduccion y el original de la C/ que te ha dirigido el Secretario del Comite en cuestion del Labour Party con fecha del 10/3 en contestacion a la que tu le enviaste el 2 de Marzo. Su contestacion es bastante satisfactoria dentro de lo que cabe, y dada la presion que sobre el Comite han realizado los representantes Socialistas espanoles en Londres para que en el no haya mas que ellos. En fin, la carta es bastante mas que un simple acuse de recibo a la de S.T.V. y abre las puertas a una amplia colaboracion, que creo no hay que desaprovecharla. El "welcome to attend our Committee..." yo lo he traducido por "saben (las organizaciones) que pueden asistir a las reuniones de nuestro Comite..." pero quiere decir algo mas, quiere decir que su presencia sera bien recibida.

Ahora creo que lo pertinente a realizar es el ir recogiendo datos de persecucion o de victimizacion de nuestras gentes en Euzkadi, y cuando haya algo notable el enviarselos en ingles al Secretario Mr. Ennals. Si quereis me mandais a mi y lo pondre en ingles y le dare curso. En cuanto a asistir a las reuniones creo que es mas indicado el que ellos inviten a S.T.V. directamente, el que de ellos nazca el interes de ~~asistir~~ a dichas reuniones. Mr. Hickman por su parte nos tendra informados que asistamos

Ya me diras lo que pensais sobre todo esto. Sobre casos de persecucion no hay que olvidar los que escapan al exilio como un Zumalabe, el sacerdote Ugarte, hablando de los que me vienen a la cabeza, pero seguramente habra mas.

REUNIONES CON VAUTHERIN

Mucho me agrada tu satisfaccion acerca de dichas entrevistas, y de que se haya llevado una buena impresion de nuestra Organizacion y de sus gentes.

No he estado con el todavia. Cualquiera sabe donde andara brotando. Pero seguramente que antes de mucho tendre sus noticias, y de que nos veamos. Ya le hablare entonces de lo de la carta a Beitia que ahi se os paso, y de otros extremos que el me pueda hablar.

No creo que tengo nada mas por ahora. Con respecto a los lagunes en pare Zabaleta ya se ha colocado en otro taller de plasticos, lo mismo Patxi Iturrioz pero de muy duro, echando de pice y pala. Lo que nos apura es la situacion de AYESTARAN que creo esta pasando moradas, pues al estar en amueblado la pensión o ayuda de enfermo de trabajo que le dan le supone bien poco. Tratamos de contrale algunas horas como valet de chambre o cosa ligera.

Un fuerte abrazo de

Paris 6 Marzo 1959

238

Amigo Erzilla,

Gracias por su carta de ayer.

El señor Agesta remitió a Vd. una circular de Morgan Phillips y una nota sobre presos del Comité Laborista. Haga usted el favor de devolverle ambos documentos para que puedan ser publicados en O.P.E.

La apreciación del señor Leizaola tiene fundamento objetivo. Diré a Vd. que coincide exactamente con la de "Esquerra Catalana". Ha sugerido al señor Sauret que hagan en relación con el Comité Británico lo mismo que han hecho ustedes. Lo ha hecho ya. Al discutir el tema hizo amplias manifestaciones en el sentido en que abunda el señor Leizaola. La cosa parece clara. El Partido Socialista de Tolouse se ha arreglado para monopolizar en servicio exclusivo propio los fondos que logra obtener de Noruega y Bélgica, merced a sendos Comités que se mueven en ambos países Pro-Democracia Española en los medios socialistas. De ambos obtienen pingües beneficios. Aspiraban al mismo resultado en Inglaterra. Nuestra intervención ha determinado una actitud laborista que da al traste con aquellas esperanzas. Y además, esa actitud pone en

peligro el disfrute pacífico del monopolio a que antes me refiero ejercido por los socialistas sobre las inversiones belgas y noruegas. Los socialistas españoles, como todos los socialistas en general, son, como es sabido, muy sensibles a este género de problemas.

Yo me permito insistir en la necesidad de que hagan ustedes información que poder servir a los británicos. Si servimos información seremos nosotros los que saquemos ventaja de aquél Comité, cerca del cual, la Delegación Vasca está ya bien situada. Pero si no servimos información, toda nuestra situación no servirá para nada.

Muy suyo

C. I. S. C.



C. I. O. S. L.

EUZKO LANGILEN ALKARTASUNA

13, Rue Champ-Lacombé

BIARRITZ (B.-P.)

Biarritz, le 5. Marzo de 1.959.

Sr. D. Manuel de IRUJO
50, Rue Singer, 50
PARIS (XVI)Ref: GRE/S/76-59.

239

Mi querido amigo:

Recibi sus cartas de los días 2 y 3 del actual.

Respecto a la primera debo manifestarle que hemos escrito al Lendakari D. Jose A. de AGUIRRE, agradeciéndole la iniciativa de tenernos enterados de la gestión del Comité Británico, y de la decisión de satisfacer los gastos de desplazamiento de los delegados de S.T.V. de Londres.

Otra carta al SR. HICKMAN, Delegado del Gobierno Vasco en Londres, agradeciéndole sus gestiones y le rogamos nos tenga enterados de las incidencias a que la formación del Comité británico dé lugar.

Y otra a la C.I.O.S.L. (Secretaría General), haciéndole saber la existencia del Comité de Londres y rogándole comunique a la Delegación de Londres que, S.T.V. es afiliada a dicha Internacional Sindical obrera.

Respecto a la segunda carta (3 de Marzo) debo manifestarle que nos ha sorprendido la suspensión de la visita anunciada al Comité británico, para el día 19 de los corrientes, de los Sres. Pascual TOMAS y MARTINEZ DASI. ¿Qué ha pasado?

Indudablemente que nos parece acertado la idea del SR. HICKMAN, en vista de la suspensión del viaje de los socialistas, y de la reunión del Comité señalado para el día 2, lunes, de no comunicar a los británicos la visita de una delegación de S.T.V., y más preferible que nosotros nos dirijamos directamente a ellos, y a él, Mr. HICKMAN, enviándole una copia de la carta dirigida por S.T.V. al Comité británico, para que se halle enterado de ella.

Hemos enviado a MR. PADLEY, Presidente del Comité británico, la carta escrita en inglés que nos envió el lagun AGESTA, y una copia al SR. HICKMAN. Así quedan cumplidos sus deseos.

Veremos lo que contestan los del Comité Británico, para acordar lo que se estime oportuno.

Ayer nos reunimos en Villa Izarra, los Sres. SOLAUN, UNZETA y REZOLA, por el P.N.V.; NARDIZ y GOITIA, por A.N.V. y HERRAN y el suscrito por S.T.V., a fin de tomar algunas decisiones acerca de la

actitud del P.S.O.E. y U.G.T. españoles. Esta reunión fue pro-
vocada por S.T.V.

Estamos contentos del desarrollo de la reunión, puesto
todos coincidieron con S.T.V. en que esa actitud de los socia-
listas no pareciera legal y amistosa.

Estaban conformes en actuar conjuntamente con nosotros,
y se van a hacer algunas gestiones en las entrevistas que próxi-
mamente se han de verificar.

En estos momentos me anuncia el SR. SOLAUN, que han reci-
bido carta del SR. LEIZAOLA, en la que les confirma la suspensión
de la visita de los SRES. TOMA y MARTINEZ DASI, y de la reunión
del Comité británico, señalada para el día 2 del actual. Me di-
ce el SR. SOLAUN que en la carta mencionada añade el amigo LEI-
ZAOLA que parece que los británicos han cerrado el paso a los
socialistas españoles. Supongo que esto será una apreciación del
amigo LEIZAOLA ó existe algún fundamento mayor?.

De todas maneras es significativo esta suspensión.

Le saluda atentamente en la C.S.C.V.

J. Ruiz de Ercilla
Secretario General

Respecto a la reunión, carta (3 de marzo) debo manifestar
que nos ha sorprendido la suspensión de la visita anunciada al Go-
P.D. No dejen de informarnos de todo cuanto supiere, por lo que y
por todo le estamos muy agradecidos.

Indudablemente que nos parece acertada la idea del SR. HICK-
MAN, en vista de la suspensión del viaje de los socialistas, y de la
reunión del Comité señalada para el día 2, parece, de no abandonar a
los británicos la visita de una delegación de S.T.V., y más preferi-
ble que nosotros nos dirijamos directamente a ellos, y a él, Mr.
HICKMAN, envíe una copia de la carta dirigida por S.T.V. al Comi-
té británico, para que se entere de ella.

Hemos enviado a MR. PADLEY, Presidente del Comité británico,
la carta escrita en inglés que nos envió el Sr. HICKMAN, y una co-
pia al SR. HICKMAN. Así quedan cumplidos sus deseos.

Veremos lo que contacten los del Comité Británico, pero con-
dor lo que se entere oportuno.

Ayer nos reunimos en Villa Ibañeta, los Sres. SOLAUN, URZUA
y REZOLA, por el P.N.V.; MARDIZ y GOITIA, por A.N.V. y HERRAN y el
asociado por S.T.V., a fin de tomar algunas decisiones acerca de la

COPIA.

240

SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS.

Biarritz 3rd March, 1959

Mr. J. Padley,
Chairman of the Spanish Committee of the British Labour Party,
London,

Dear brother,

We are informed by Mr. Hickman the Basque Delegate in London, of the decision of the Labour Party to establish a Committee to give moral support to the anti-Franco forces, and juridical and financial help to the prosecuted by Franco regime. And also that you have decide to accept observers in the Committee from the anti-Franco organisations.

The SOLIDARITY OD BASQUE WORKERS National Committee wish to express to you our gratitude for showing once more, as in the past, that the British Labour Party have since the years of our struggle (1936-1939) continued to be the side of the fight to overrun the tyranny in Spain.

As representatives of the Basque workers in Spain, being of the three Trade Unions outlawed and prosecuted by the Franco regime, and also an affiliated member of the W.F.F.T.U. (C.I.O.S.L.), we are at the disposal of your Committee, and will keep you informed of whatever information we think may interest you and the name of our representative for your Committee if you should care accept one.

Thanking you again, and asking to convey our appreciation to the Executive of the Labour Party,

We remain fraternal brothers,

G, Ruiz de Ercilla,
General Secretary of the Solidarity of
Basque Workers.(E.L.A.)

Paris, 3 de marzo de 1959

Sr. D. Gregorio Ruiz de Erzilla
BIARRITZ

Mi querido amigo:

Confirmando mi carta de ayer. Los Sres. Pascual Tomás y Martínez Dasi han suspendido su visita anunciada al Comité Británico para el día 19 de los corrientes. En vista de esa suspensión también el Comité Británico suspendió la sesión que tenían convocada para ayer, lunes, 2 del corriente, comunicándolo así al Sr. Hickman. Este me escribe diciéndome que en vista de ambas suspensiones le ha parecido mejor no comunicar al Comité Británico el encargo que en nombre de Vdes. le había pasado yo, de anunciar su visita. Cree el Sr. Hickman que es preferible que Vdes. se dirijan directamente al Comité Británico, y le remitan a él copia de la comunicación para estar enterado. Entiendo que eso está más de acuerdo con las normas utilizadas en Londres. Entiendo yo, pues, que pueden Vdes. escribir al Comité Británico valiéndose de la carta en inglés que les envió el Sr. Agesta ya preparada. Una vez que hayan contestado a esa carta estaremos en condiciones de ir pensando lo que debe de hacerse. Pero no dejen de remitir al Sr. Hickman copia de la carta que escriban al Comité Británico. Esto es lo que piensa también el Sr. Agesta con el que he hablado y al que he enviado, para traducir, dos documentos facilitados por el Comité con relación al mismo: una alocución de Phillips, y una nota del Comité trasladando la comunicación recibida de la UGT con nota de presos puestos en libertad. Ya me dirán Vdes. que hacen en definitiva.

Muy suyo.

EN todo caso creo conveniente que las relaciones entre STV y el Comité sean siempre utilizadas como puente de enlace con Vdes. en Londres (39, Victoria Street-London S.W.1.)

246

Paris, 2 de marzo de 1959

Un abrazo

Sr. D. Gregorio Ruiz de Erzilla
BIARRITZ

Mi querido amigo:

Gracias por su carta del 27, que recibí la día siguiente, informaciones a Berria, al Sr. Nerbis, a Don Julio y a Euzkadi, el interior, a quien se le dio todo ello a pase de Vdes. P.D. --

Escribí al Sr. Hickman encargándole que anunciara al Comité británico del Movimiento laborista el deseo de S.T.V. de visitarles enviándoles dos comisionados para que les llevaran información y entablaran relación directa. Le pedía que a su vez pidiera a los Sres. del Comité día y hora para ser recibidos los delegados de STV.

Hablé con el Presidente Aguirre. El Gobierno pagará los gastos del desplazamiento de los comisionados.

Hablé también con el Sr. Agesta, que está totalmente de acuerdo con nosotros sobre el tema. Quedó él en escribirle directamente. Le hice algunas sugerencias que reproduzco a continuación.

Entiendo que debe dirigirse Vdes. al Presidente Aguirre agradeciéndole la iniciativa de tenerles a Vdes. enterados de la gestión del Comité británico, y pagar los gastos que origine el desplazamiento de los delegados de STV. a Londres.

Otra carta debe ser dirigida, entiendo yo, a la Sindical Mundial haciendo saber a la misma la existencia del Comité de Londres dándole su nombre y dirección con el fin de que la Sindical Mundial escriba a ese Comité haciéndole saber que STV. es un sindicato obrero afiliado a aquella Sindical.

Otra carta debe ser dirigida por Vdes. al Sr. Hickman agradeciéndole su gestión y rogándole les tenga enterados de las incidencias a que la formación del Comité laborista británico de lugar.

Una vez que el Comité británico haya contestado a la sugerencia que el Sr. Hickman va a hacerles por encargo mío, de acuerdo con la carta de Vd., será momento oportuno para que Vdes. se dirijan directamente al propio Comité.

Insisto en que creo oportuno que se espere a escribir esta carta a que el Comité Laborista conteste a las indicaciones que el Sr. Hickman le habrá hecho.

.../...

En todo caso creo conveniente que las relaciones entre STV y el Comité sean siempre utilizando como puente la Delegación Vasca en Londres (39, Victoria Street-London S.W.1).

Un abrazo

Paris 2 de marzo de 1959

HARRIS
Sr. D. Gregorio Ruiz de Euzkadi

Mi querido amigo:

P.D.- Claro que todo ello es a base de que Vdes. tengan informaciones que servir a los Sres. de Londres. Pidan esas informaciones a Beyris, al Sr. Nardiz, a Don Julio Ugarte, a Zumalabe, al interior, a quien sea.

Habría al Sr. Hickman encargándole que anunciara al Comité británico del movimiento laborista el caso de S.T.V. de visitarlos enviándoles dos comisiones para que les llevarán información y entre ellas relación directa. Le pedía que a su vez pidiera a los Sres. del Comité día y hora para ser recibidos los delegados de STV.

Hablé con el Presidente Aguirre. El Gobierno pagará los gastos del desplazamiento de los comisionados.

Hablé también con el Sr. Agesta, que está totalmente de acuerdo con nosotros sobre el tema. Quedó él en escribirle directamente. Le hice algunas sugerencias que reproducir a continuación.

Entiendo que debería dirigirse Vdes. al Presidente Aguirre explicándole la iniciativa de tenerlos a Vdes. enterados de la gestión del Comité británico, y pagar los gastos que origine el desplazamiento de los delegados de STV a Londres.

Otra carta debe ser dirigida, entiendo yo, a la Stándal Mundial haciendo saber a la misma la existencia del Comité de Londres dándole su nombre y dirección con el fin de que la Stándal Mundial escriba a ese Comité haciéndole saber que STV es un sindicato obrero afiliado a aquella Stándal.

Otra carta debe ser dirigida por Vdes. al Sr. Hickman explicándole su gestión y rogándole las tenga enterados de las intenciones que la formación del Comité laborista británico de hacer.

Una vez que el Comité británico haya contestado a la sugerencia que el Sr. Hickman va a hacerles por encargo mío, de acuerdo con la carta de Vds., será momento oportuno para que Vdes. se dirijan directamente al propio Comité.

Intento en que creo oportuno que se espere a escribir esta carta a que el Comité laborista conteste a las indicaciones que el Sr. Hickman le habrá hecho.

C. I. S. C.



C. I. O. S. L.

EUZKO LANGILEN ALKARTASUNA

13, Rue Champ-Lacombe

BIARRITZ (B.-P.)

Ref: GRE/S/67-59.

Biarritz, le 27 Febrero de 1.959.

Sr. D. Manuel de IRUJO

50, Rue Singer, 50

PARIS (XVI)

253

Mi querido amigo:

Recibí oportunamente su atento y sugestivo carta del día 20 del actual, así como la fechada el día de ayer.

No le he escrito antes, en razón de que estos días he estado un poco delicado de salud, pero a la vista de la recibida el día de hoy, me apresuro a enviarle ésta, de carácter un poco personal, en razón a que no he tenido tiempo de poner en conocimiento de mis otros colegas del Comité Directivo. No obstante ello, creo interpretar el criterio -que en estos casos- tienen ellos.

La actitud del P.S.O.E. - U.G.T. de España, es incomprensible, aunque para mi es normal en los socialistas españoles. Siempre han sido unos centralistas y acaparadores, y cuando ando de por medio la cuestión monetaria, unos verdaderos sujetos intratables. Y cuando en el caso como el que venimos refiriéndonos, es decir, el referente a la ayuda inglesa, más intratables todavía, porque saben que el Laborismo inglés, se inclinará más por ellos, teniendo en cuenta la afinidad de sus ideales.

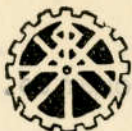
Pero es menester desenmascarar a estos elementos españoles, y tomar medidas radicales en cuanto a la colaboración con el PSOE-UGT centralistas. Voy a hacer varias consultas con el PNV y ANV y ver su opinión a este respecto. Le tendré al corriente de ello.

Su sugerencia de que S.T.V. por medio de la Delegación de Londres, anuncie al Comité inglés su propósito de visitarles, aportando información sobre los detenidos antifranquistas de carácter democrata en todo el territorio del Estado, en especial en Euzkadi, me parece muy bien, y mejor aún los nombres de AGESTA y LIZASO a otros que puedan ser utilizados, para representar a S.T.V.

Sólo hay un inconveniente por nuestra parte. El de carecer de medios económicos para sufragar los desplazamientos. Si esto puede ser solucionado, muy gustosos, por nuestra parte.

Por lo tanto; yo le ruego se ponga en comunicación con D. Román de AGESTA, que es nuestro Delegado en París para asuntos exteriores, el que de acuerdo con el Lendakari, pudiera obviar este inconveniente. Si se arregla, como yo creo, este asunto, queda autorizado el logun AGESTA y Vd. mismo, para que comuniqué sin dilación.

C. I. S. C.



C. I. O. S. L.

261

Biarritz, le 18 Febrero de 1.959.

EUZKO LANGILEN ALKARTASUNA

Solidaridad de Trabajadores Vascos

Solidarité des Travailleurs Basques

13, Rue Champ-Lacombé

BIARRITZ (B.-P.)

Señor Don Manuel de IRUJO

50, Rue Singer

PARIS (XVI)

Ref: GRE/S/64-59.

Mi querido amigo y compatriota, aquí:

En el Boletín "Service Radio" nº 7, de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (C.I.O.S.L.), y en el O.P.E. del día 16 del actual, hemos leído la noticia que el Partido Laborista de Inglaterra, ha abierto una suscripción para ayudar a los perseguidos por el régimen franquista, sus familias y pago de honorarios a los abogados, ect., cuyo fin ha constituido una Comisión constituida por elementos destacados del Laborismo inglés y otros pertenecientes a grupos políticos y sindicales exilados de los que no se señalan nombres.

Indudablemente que esta postura del Laborismo inglés tiene una importancia que no podemos desdeñar. Y a Solidaridad de Trabajadores Vascos (S.T.V.) le conviene conocer su importancia y el alcance de esa ayuda.

En una reunión que tuvimos unos de estos últimos días, con representantes del P.N.V. y A.N.V., para conocer el alcance e incidencias de las entrevistas tenidas en París entre los firmantes de aquel Documento que se envió al Interior, firmado por todos los Partidos Políticos y Sindicales del exilio, Don Gonzalo de NARDIZ, nos hizo saber la asistencia de Vd. a una reunión en Londres, a fin de concretar o acordar algo que se refiere a lo que ahora el Partido Laborista ha dispuesto. Parece también que Vd. no viene demasiado optimista de esa o esas reuniones, por lo que había demostrado cierto malestar. No sé exactamente lo que ello quería significar, puesto que D. Gonzalo todo esto, lo expuso incidentalmente y al margen de nuestra reunión.

Si Vd. no tuviera ningún inconveniente, le agradeceríamos nos informara con algún detalle, de lo tratado en sus reuniones de Londres, y del resultado de ellas, puesto que se dará cuenta que la determinación del Laborismo inglés, nos afecta directamente, y pudiera ser consecuencia de lo que Vds. hayan tratado.

Además, el carácter general que da el acuerdo el Partido Laborista inglés, pudiera, si nosotros dejamos correr las aguas, be-

254

beneficiar solamente a los aprovechados del momento.

Dispense que le moleste con nuestro atrevimiento, pero no dejara de comprender el interes que tenemos en el asunto.

Esperando sus grtas nuevas, le saludamos en la causa Social Cristiana y Vasca

J. Ruiz de Erzuola
G. Ruiz de Erzuola
Secretario General

13, Rue Champ Lacourbe
C/ 10/2

Intercambio de noticias y documentos...
El intercambio de noticias y documentos...
El intercambio de noticias y documentos...

En una reunion...
En una reunion...
En una reunion...

El VB. no tuvo...
El VB. no tuvo...
El VB. no tuvo...

Ademas, el caracter general...
Ademas, el caracter general...
Ademas, el caracter general...

Stingo Ogilby: Confirmando la mia del 20 de Mayo.

He recibido la minuta de la comision del Consejo de Londres, celebrada en febrero de 24 de Mayo. Entre ellas esta la minuta especial al Consejo de los Sr. Pascual Lanas y Martines Don que fueron susos el 19 de Mayo.

La H. C. G. no se ve obligada a solidaridad alguna con el general, a lo que nos honora. Por ende me he comunicado al Sr. P.

Despues de usted la deducion que se ha conducido a la imprenta. Pero el supuesto que S. G. V. al favor de la Delegacion de Londres, comunique al Consejo ingles su proposito de establecer oportunamente informacion sobre los detenidos anticomunales de caraceras de custodia en todo el territorio del Estado, en especial en Cayman. Me atrevo a sugerirle que sean dos los delegados enviados y que a ser posible se les hayan unido: Jona, Lomas y otros pueden ser adecuadamente utilizados. La siguiente reunion se celebrara el 25 de Mayo. Es para esa fecha tenerse la comunicacion de usted, seria muy oportuno. No olvidaria que los dos nombres que se den ahora pueden variar mas adelante.